

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D.ª Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Javier Blanco Morales

D.ª Sofía Díaz Álvarez

CONCEJALES/AS: _____

D.ª Lourdes Castellanos Alcázar

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D.ª Isabel Rodríguez Tobaruela

D. Eusebio González Castilla

D.ª María José Barceló Calvo

D. José Carlos Nieto Díaz

D. Manuel Núñez Malvar

D.ª Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D.ª Isabel María Soriano Santos

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D.ª Carmen Muñoz Paredes

D.ª María Asunción Fernández Cubero

INTERVENTORA ACCTAL.: _____

D.ª María Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D.ª Carmen Marbuenda Clúa

En el Centro Municipal de Cultura “Federico García Lorca” (local habilitado al efecto para la celebración de sesiones de este Ayuntamiento, por causa de fuerza mayor, art. 49 R.D.L. 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local), siendo las dieciocho horas y diez minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil catorce, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE MAYO, 9 DE JUNIO Y 12 DE JUNIO DE 2014.-

Acta de 22 de mayo de 2014:

Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete ésta a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Acta de 9 de junio de 2014:

D.ª. Lourdes Castellanos Alcázar, anuncia su abstención por no haber asistido a dicha

sesión. Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete ésta a votación, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	20 (9 IU, 8 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (IU)

□ Acta de 12 de junio de 2014:

Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete ésta a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 1901/2014 A 2365/2014.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números **1901/2014** al **2365/2014**, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pide información sobre varios Decretos, solicitando respuesta ya sea en el Pleno, en Comisión o por escrito. Comienza preguntando por el Decreto 2233/2014, relativo a la personación del Ayuntamiento en un proceso contencioso-administrativo en el Juzgado nº 20 de Madrid, interpuesto por la Empresa CHELVERTON, así como por el Decreto 1956/2014, que es otra personación en el procedimiento ordinario 230/2014, recurso igualmente interpuesto por la misma empresa. Pide al Sr. Alcalde que toda la información que tenga que ver con todos los contenciosos-administrativos que haya abiertos con esta empresa, de alguna manera se unifique y que la oposición pueda tener acceso a los mismos.

También hace referencia al Decreto de Alcaldía 2121/2014, sobre la reclamación que hacen tres trabajadores que prestaban sus servicios en una contrata que se ocupaba de los parques periurbanos de San Fernando de Henares. Esta subcontrata ha dejado de prestar el servicio y estos trabajadores no han sido subrogados por ninguna empresa y tampoco por el Ayuntamiento; pide por ello acceso a todo el expediente.

Pregunta asimismo por el Decreto 1944/2014 sobre una devolución de subvención a la Comunidad de Madrid de algo más de seis mil euros, que tiene que ver con el Área de Empleo y quiere saber a qué se debe esta devolución, que iba destinada al “Programa de inserción laboral para personas desempleadas de larga duración”. Cree que con la situación de crisis no es muy lógico que se devuelvan estas cantidades de subvenciones que deben ir destinadas a estos desempleados de larga duración. Reitera su petición de respuesta, bien en Pleno, bien en Comisión Informativa o por escrito.

D^a. María José Barceló Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta por los Decretos comprendidos entre los números 1992 y 1997 se han hecho contratos menores para pólizas de seguros, para las coberturas del Lote 1, Lote 2, esta pendiente de adjudicación del expediente 3/14. Se van a aprobar estos decretos se supone que por un plazo que llevamos haciéndolo todo el año, cada tres meses. Estos que se van a aprobar ahora vencen dentro de quince días. Por ello, desea saber si va a seguir siendo así.

A continuación hace referencia al Decreto 2159 por el que se anula el Decreto 2065, relativo a un contrato menor hecho para cubrir el programa extraescolar “Fun school”, adjudicado a “Servicios Profesionales Sociales”, y que luego se anula para dejar sin efecto este contrato menor. Desea saber si se ha vuelto a sacar este contrato y, de ser así, en qué condiciones está.

Pasa a referirse a los Decretos 1988, 1989, 2312 y 2313 relacionados con tala de árboles y quiere saber por qué se hace el Decreto de una forma u otra dependiendo de quién es el adjudicatario de la zona y, dado que en 2013 se aprobaron unos criterios en relación a la tala de los árboles, pregunta por qué uno de ellos pone que, si se tala, se tiene que plantar y el otro no, y si los criterios siguen siendo los mismos o depende del técnico que lo haga.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pide la misma información solicitada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista en relación con la reclamación de los tres trabajadores de la contrata que prestaba el servicio de parques periurbanos.

D. Javier Blanco Morales, Concejal Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Formación, indica que en Comisión Informativa se dará la información de la devolución de los seis mil euros por el programa del “PIL”, pero pide que no se anticipen juicios de valor sobre por qué se devuelven esos seis mil euros, que en ningún caso es porque no se hayan utilizado correctamente las cantidades a las que teníamos derecho. Está plenamente justificado y hay informes de por qué se ha tenido que devolver, ya que ha sido por causas ajenas a la ejecución del programa. Finaliza reiterando que la gestión ha sido correcta y que se dará la información oportuna en Comisión Informativa.

D. Miguel Ángel Escudero, Concejal Delegado de Hacienda, explica que los contenciosos con “CHELVERTON” son contenciosos sobre tasas y sobre reclamaciones de dinero que les reclama este Ayuntamiento, a lo que se oponen. No hay ningún problema en poder verlos, añade.

Sobre los seguros dice que, habiéndose adjudicado recientemente la Correduría de Seguros y al haber pedido el nuevo Corredor hacer un análisis de los seguros durante el tiempo que resta del año y hacer una propuesta que se ajuste a nuestras necesidades, se van a prorrogar con esa intención.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, indica que se dará cuenta del resto de las cuestiones planteadas en las próximas Comisiones Informativas por los concejales correspondientes.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA N° 2362/2014, DE FECHA 15/09/2014, POR LA QUE SE RECONOCE Y SE FELICITA POR SU LABOR AL AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL D. FERNANDO GONZÁLEZ PÉREZ.- Se pasa a dar cuenta de la «Resolución de Alcaldía-Presidencia n° 2362/2014, de fecha 15/09/2014, por la que se reconoce y se felicita por su labor al agente de la Policía Local D. Fernando González Pérez», cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO N° 2362/2014

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En San Fernando de Henares a 15 de septiembre de 2014

A la vista del Informe del Sargento-Jefe de la Policía Local de fecha 9 de septiembre de 2014, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Asunto: Solicitando la felicitación de varios Agentes de esta Policía Local por actuaciones policiales meritorias durante el año 2014.

El Sargento-Jefe que suscribe solicita a Vd., la felicitación por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y la mención en el Pleno Municipal de los Agentes de este Cuerpo de Policía Local por distintas actuaciones meritorias en el ejercicio de sus funciones durante el presente año, cuyo alto grado de profesionalidad y decisión resuelta mostrado permitieron una resolución satisfactoria de las actuaciones en las que intervinieron, e incluso, en algunas de ellas, encontrándose en riesgo la vida de terceras personas.

Las intervenciones y Agentes de este Cuerpo de Policía Local para quienes se solicita la felicitación expresa y personalizada son:

1ª.- El día 6 de julio de 2014, varias dotaciones de esta Policía Local y de la Comisaría de Coslada intervenían a requerimiento del 112 en la calle Beasain, con una mujer que tiraba muebles y enseres por la ventana del 4º piso, pudiendo contactar físicamente con ella en la puerta de la vivienda. En un momento de la intervención, la mujer salió corriendo hacia el salón y la terraza, y el Agente de esta Policía Local, D. Fernando GONZÁLEZ, tras ella, cuando al llegar a la terraza se arrojó al vacío, siendo agarrada en el aire por el citado Agente, que pudo sujetarla colgando de la terraza unos segundos, aún cuando se le soltó una mano, hasta que otro compañero la agarró y entre los dos la pudieron introducir de nuevo en la terraza, ante el estupor del público y los servicios de emergencia presentes en el lugar. El Agente citado sufrió lesiones leves en las piernas debido al roce con el muro de la terraza. La mujer fue trasladada por el SUMMA 112 al Hospital del Henares, felicitando “in situ” a los Agentes por su actuación. Esta Jefatura ha recibido felicitación por escrito del Jefe del Parque de Bomberos de Coslada, con conocimiento de la Jefatura del Mando Operativo en Las Rozas, a petición del Jefe de las Dotaciones presentes en la intervención. Igualmente, el Cabo Jefe de Servicio de esta Policía Local trasladó su felicitación al Agente citado.

Por todo ello, esta Jefatura propone la felicitación expresa y personalizada por el Alcalde-Presidente al Agente

de esta Policía Local D. Fernando GONZÁLEZ PÉREZ, y que así conste en su expediente personal.

2ª.- El pasado día 8 de marzo de 2014, una patrulla de esta Policía Local procedió a la identificación de los dos ocupantes de un vehículo que, de forma inmediata, les infundieron sospechas y, por ello, procedieron al registro del vehículo y de los dos jóvenes, pudiendo localizarles una cantidad notoria de sustancia estupefaciente destinada al tráfico, consistente en algo más de 400 gramos de hachis. Los dos jóvenes fueron detenidos y presentados en Comisaría a disposición de la autoridad judicial por un presunto delito contra la salud pública. Durante toda la intervención los dos agentes intervinientes demostraron un alto grado de profesionalidad evitando que la sustancia intervenida pudiera ser puesta en circulación en este municipio.

Por todo ello, esta Jefatura propone la felicitación expresa y personalizada por el Alcalde-Presidente al Agente de esta Policía Local D. Antonio Ruiz MELERO y al Agente D. Roberto GARCÍA DÍAZ, y que así conste en sus expedientes personal.

3ª.- En fecha 15 de febrero de 2014, el Cabo D. Santiago MARGARIT, se desplomó en el área administrativa de esta Policía Local, perdiendo el conocimiento, convulsionando y con signos de obstrucción respiratoria. El Agente D. Daniel CAMPOS, que se encontraba de servicio y escuchó el golpe de su compañero al caer al suelo, acudió rápidamente a socorrerle, practicándole maniobras en la mandíbula y lengua para liberar las vías respiratorias hasta la llegada y atención de una UVI móvil del SUMMA 112, cuyo personal procedió al traslado al Hospital del Henares, reconociendo que la rápida intervención del Agente evitó consecuencias más graves. A fecha de hoy, el Cabo se encuentra recuperado y en servicio activo.

Por todo ello, esta Jefatura propone la felicitación expresa y personalizada por el Alcalde-Presidente al Agente de esta Policía Local D. Daniel CAMPOS DÍAZ, y que así conste en su expediente personal.

Es todo lo que pongo en su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Correspondiendo a la Alcaldía las competencias y atribuciones que le confiere el artº 21.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril, según la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, esta Alcaldía-Presidentencia

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Felicitar públicamente al Agente **D. Fernando González Pérez** por su rápida intervención y el alto grado de profesionalidad, dedicación y colaboración demostrado.

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado de este reconocimiento y formular la anotación pertinente en el expediente personal del funcionario en el departamento de Personal.”

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ángel Moreno García, señala que este punto guarda relación con los puntos cuarto, quinto y sexto del Orden del día por tratarse todos de la felicitación expresa a agentes de la Policía Local por diversas actuaciones policiales meritorias durante el año 2014.

A continuación pasa a dar lectura del informe del Sargento-Jefe de la Policía que recoge los distintos motivos de dicha felicitación. Para finalizar, atendiendo al informe del Sargento-Jefe, insta a que quede constancia de estas felicitaciones que se incorporarán a los respectivos expedientes de estos agentes y destaca la profesionalidad de los mismos.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que su Grupo se suma a la felicitación y el agradecimiento a estos agentes y a las palabras del Sr. Alcalde destacando la profesionalidad de los agentes de nuestra Policía Local. Para finalizar, reitera la felicitación y el agradecimiento por la labor que desarrollan los agentes de la Policía municipal día a día en nuestra ciudad.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, agradece el trabajo diario de la Policía Local y hace referencia a los casos significativos que se reflejan en el informe del Sargento-Jefe y añade que la Policía Local está todos los días en prevención para evitar hechos delictivos en nuestra ciudad y es bueno que se les reconozca desde este Pleno.

Recrimina al Sr. Alcalde-Presidente que no haya sido una declaración de los tres grupos políticos, como habían solicitado la semana anterior por Registro, para que constase expresamente que eran los tres grupos políticos los que lo hacían. Continúa diciendo: *“Se acordó finalmente que la fórmula, puesto que ud. el lunes había hecho estos Decretos, que estuviese así, se diesen cuenta y nosotros hiciésemos las intervenciones, pero la sorpresa ha sido cuando hemos visto por la página web que ud. se reunió ayer con estos policías para felicitarles personalmente. Se hizo la foto con ellos, lo ha enviado a los medios de comunicación y ni siquiera tuvo el pequeño detalle de haber llamado a los Grupos, que le habíamos dicho expresamente que estábamos de acuerdo con ud., incluso en mi caso que expresamente se lo habíamos pedido, estar juntos. Tengo que lamentar esta actitud, porque yo creo que no es buena. El trabajo de nuestra Policía es de nuestra Policía, de toda la Policía, ud. es el Alcalde, es el máximo responsable también de ella, pero yo creo que era bueno que estuviésemos todos los partidos políticos diciéndoles «gracias por vuestro trabajo diario»”.*

El Sr. Alcalde-Presidente responde al Sr. Portavoz del Grupo Popular que en la reunión que mantuvo con los agentes, y está la Concejala de Policía presente, trasladó la felicitación no sólo del Alcalde, sino de la Corporación al completo. Por tanto, afirma que quedó constancia de que actuaba en representación de esta Corporación como Presidente de la misma. En cualquier caso, queda reflejada la felicitación de la Corporación al completo.

La Corporación queda enterada.

IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 2363/2014, DE FECHA 15/09/2014, POR LA QUE SE RECONOCE Y FELICITA POR SU LABOR AL AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL D. ANTONIO RUIZ MELERO.- Se da cuenta de la *«Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2363/2014, de fecha 15/09/2014, por la que se reconoce y se felicita por su labor al agente de la Policía Local D. Antonio Ruiz Melero»*, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO N° 2363/2014

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En San Fernando de Henares a 15 de septiembre de 2014

A la vista del Informe del Sargento-Jefe de la Policía Local de fecha 9 de septiembre de 2014, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Asunto: Solicitando la felicitación de varios Agentes de esta Policía Local por actuaciones policiales meritorias durante el año 2014.

El Sargento-Jefe que suscribe solicita a Vd., la felicitación por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y la mención en el Pleno Municipal de los Agentes de este Cuerpo de Policía Local por distintas actuaciones meritorias en el ejercicio de sus funciones durante el presente año, cuyo alto grado de profesionalidad y decisión resuelta mostrado permitieron una resolución satisfactoria de las actuaciones en las que intervinieron, e incluso, en algunas de ellas, encontrándose en riesgo la vida de terceras personas.

Las intervenciones y Agentes de este Cuerpo de Policía Local para quienes se solicita la felicitación expresa y personalizada son:

1ª.- El día 6 de julio de 2014, varias dotaciones de esta Policía Local y de la Comisaría de Coslada intervenían a requerimiento del 112 en la calle Beasain, con una mujer que tiraba muebles y enseres por la ventana del 4º piso, pudiendo contactar físicamente con ella en la puerta de la vivienda. En un momento de la intervención, la mujer salió corriendo hacia el salón y la terraza, y el Agente de esta Policía Local, D. Fernando GONZÁLEZ, tras ella, cuando al llegar a la terraza se arrojó al vacío, siendo agarrada en el aire por el citado Agente, que pudo sujetarla colgando de la terraza unos segundos, aún cuando se le soltó una mano, hasta que otro compañero la agarró y entre los dos la pudieron introducir de nuevo en la terraza, ante el estupor del público y los servicios de emergencia presentes en el lugar. El Agente citado sufrió lesiones leves en las piernas debido al roce con el muro de la terraza. La mujer fue trasladada por el SUMMA 112 al Hospital del Henares, felicitando “in situ” a los Agentes por su actuación. Esta Jefatura ha recibido felicitación por escrito del Jefe del Parque de Bomberos de Coslada, con conocimiento de la Jefatura del Mando Operativo en Las Rozas, a petición del Jefe de las Dotaciones presentes en la intervención. Igualmente, el Cabo Jefe de Servicio de esta Policía Local trasladó su felicitación al Agente citado.

Por todo ello, esta Jefatura propone la felicitación expresa y personalizada por el Alcalde-Presidente al Agente de esta Policía Local D. Fernando GONZÁLEZ PÉREZ, y que así conste en su expediente personal.

2ª.- El pasado día 8 de marzo de 2014, una patrulla de esta Policía Local procedió a la identificación de los dos ocupantes de un vehículo que, de forma inmediata, les infundieron sospechas y, por ello, procedieron al registro del vehículo y de los dos jóvenes, pudiendo localizarles una cantidad notoria de sustancia estupefaciente destinada al tráfico, consistente en algo más de 400 gramos de hachis. Los dos jóvenes fueron detenidos y presentados en Comisaría a disposición de la autoridad judicial por un presunto delito contra la salud pública. Durante toda la intervención los dos agentes intervinientes demostraron un alto grado de profesionalidad evitando que la sustancia intervenida pudiera ser puesta en circulación en este municipio.

Por todo ello, esta Jefatura propone la felicitación expresa y personalizada por el Alcalde-Presidente al Agente de esta Policía Local D. Antonio Ruiz MELERO y al Agente D. Roberto GARCÍA DÍAZ, y que así conste en sus expedientes personal.

3ª.- En fecha 15 de febrero de 2014, el Cabo D. Santiago MARGARIT, se desplomó en el área administrativa de esta Policía Local, perdiendo el conocimiento, convulsionando y con signos de obstrucción respiratoria. El Agente D. Daniel CAMPOS, que se encontraba de servicio y escuchó el golpe de su compañero al caer al suelo, acudió rápidamente a socorrerle, practicándole maniobras en la mandíbula y lengua para liberar las vías respiratorias hasta la llegada y atención de una UVI móvil del SUMMA 112, cuyo personal procedió al traslado al Hospital del Henares, reconociendo que la rápida intervención del Agente evitó consecuencias más graves. A fecha de hoy, el Cabo se encuentra recuperado y en servicio activo.

Por todo ello, esta Jefatura propone la felicitación expresa y personalizada por el Alcalde-Presidente al Agente de esta Policía Local D. Daniel CAMPOS DÍAZ, y que así conste en su expediente personal.

Es todo lo que pongo en su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Correspondiendo a la Alcaldía las competencias y atribuciones que le confiere el arto 21.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril, según la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, esta Alcaldía-Presidentencia

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Felicitar públicamente al Agente **D. Antonio Ruiz Melero** por su rápida intervención y el alto grado de profesionalidad, dedicación y colaboración demostrado.

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado de este reconocimiento y formular la anotación pertinente en el expediente personal del funcionario en el departamento de Personal.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

V.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA N° 2364/2014, DE FECHA 15/09/2014, POR LA QUE SE RECONOCE Y FELICITA POR SU LABOR AL AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL D. ROBERTO GARCÍA DÍAZ.- Se pasa a dar cuenta de la «Resolución de Alcaldía-Presidentencia n° 2364/2014, de fecha 15/09/2014, por la que se reconoce y se felicita por su labor al agente de la Policía Local **D. Roberto García Díaz**», cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO N° 2364/2014

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En San Fernando de Henares a 15 de septiembre de 2014

A la vista del Informe del Sargento-Jefe de la Policía Local de fecha 9 de septiembre de 2014, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Asunto: Solicitando la felicitación de varios Agentes de esta Policía Local por actuaciones policiales meritorias durante el año 2014.

El Sargento-Jefe que suscribe solicita a Vd., la felicitación por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y la mención en el Pleno Municipal de los Agentes de este Cuerpo de Policía Local por distintas actuaciones meritorias en el ejercicio de sus funciones durante el presente año, cuyo alto grado de profesionalidad y decisión resuelta mostrado permitieron una resolución satisfactoria de las actuaciones en las que intervinieron, e incluso, en algunas de ellas, encontrándose en riesgo la vida de terceras personas.

Las intervenciones y Agentes de este Cuerpo de Policía Local para quienes se solicita la felicitación expresa y personalizada son:

1ª.- El día 6 de julio de 2014, varias dotaciones de esta Policía Local y de la Comisaría de Coslada intervenían a requerimiento del 112 en la calle Beasain, con una mujer que tiraba muebles y enseres por la ventana del 4º piso, pudiendo contactar físicamente con ella en la puerta de la vivienda. En un momento de la intervención, la mujer salió corriendo hacia el salón y la terraza, y el Agente de esta Policía Local, D. Fernando GONZÁLEZ, tras ella, cuando al llegar a la terraza se arrojó al vacío, siendo agarrada en el aire por el citado Agente, que pudo sujetarla colgando de la terraza unos segundos, aún cuando se le soltó una mano, hasta que otro compañero la agarró y entre los dos la pudieron introducir de nuevo en la terraza, ante el estupor del público y los servicios de emergencia presentes en el lugar. El Agente citado sufrió lesiones leves en las piernas debido al roce con el muro de la terraza. La mujer fue trasladada por el SUMMA 112 al Hospital del Henares, felicitando “in situ” a los Agentes por su actuación. Esta Jefatura ha recibido felicitación por escrito del Jefe del Parque de Bomberos de Coslada, con conocimiento de la Jefatura del Mando Operativo en Las Rozas, a petición del Jefe de las Dotaciones presentes en la intervención. Igualmente, el Cabo Jefe de Servicio de esta Policía Local trasladó su felicitación al Agente citado.

Por todo ello, esta Jefatura propone la felicitación expresa y personalizada por el Alcalde-Presidente al Agente de esta Policía Local D. Fernando GONZÁLEZ PÉREZ, y que así conste en su expediente personal.

2ª.- El pasado día 8 de marzo de 2014, una patrulla de esta Policía Local procedió a la identificación de los dos ocupantes de un vehículo que, de forma inmediata, les infundieron sospechas y, por ello, procedieron al registro del vehículo y de los dos jóvenes, pudiendo localizarles una cantidad notoria de sustancia estupefaciente destinada al tráfico, consistente en algo más de 400 gramos de hachis. Los dos jóvenes fueron detenidos y presentados en Comisaría a disposición de la autoridad judicial por un presunto delito contra la salud pública. Durante toda la intervención los dos agentes intervinientes demostraron un alto grado de profesionalidad evitando que la sustancia intervenida pudiera ser puesta en circulación en este municipio.

Por todo ello, esta Jefatura propone la felicitación expresa y personalizada por el Alcalde-Presidente al Agente de esta Policía Local D. Antonio Ruiz MELERO y al Agente D. Roberto GARCÍA DÍAZ, y que así conste en sus expedientes personal.

3ª.- En fecha 15 de febrero de 2014, el Cabo D. Santiago MARGARIT, se desplomó en el área administrativa de esta Policía Local, perdiendo el conocimiento, convulsionando y con signos de obstrucción respiratoria. El Agente D. Daniel CAMPOS, que se encontraba de servicio y escuchó el golpe de su compañero al caer al suelo, acudió rápidamente a socorrerle, practicándole maniobras en la mandíbula y lengua para liberar las vías respiratorias hasta la llegada y atención de una UVI móvil del SUMMA 112, cuyo personal procedió al traslado al Hospital del Henares, reconociendo que la rápida intervención del Agente evitó consecuencias más graves. A fecha de hoy, el Cabo se encuentra recuperado y en servicio activo.

Por todo ello, esta Jefatura propone la felicitación expresa y personalizada por el Alcalde-Presidente al Agente de esta Policía Local D. Daniel CAMPOS DÍAZ, y que así conste en su expediente personal.

Es todo lo que pongo en su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Correspondiendo a la Alcaldía las competencias y atribuciones que le confiere el arto 21.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril, según la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, esta Alcaldía-Presidencia

HE RESUELTO:

PRIMERO.- *Felicitar públicamente al Agente D. Roberto García Díaz por su rápida intervención y el alto grado de profesionalidad, dedicación y colaboración demostrado.*

SEGUNDO.- *Dar traslado al interesado de este reconocimiento y formular la anotación pertinente en el expediente personal del funcionario en el departamento de Personal.”*

La Corporación queda enterada.

VI.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA N° 2365/2014, DE FECHA 15/09/2014, POR LA QUE SE RECONOCE Y SE FELICITA POR SU LABOR AL AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL D. DANIEL CAMPOS DÍAZ.- Se da cuenta de la «Resolución de Alcaldía-Presidencia n° 2365/2014, de fecha 15/09/2014, por la que se reconoce y se felicita por su labor al agente de la Policía Local D. Daniel Campos Díaz», cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO N° 2365/2014

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En San Fernando de Henares a 15 de septiembre de 2014

A la vista del Informe del Sargento-Jefe de la Policía Local de fecha 9 de septiembre de 2014, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Asunto: Solicitando la felicitación de varios Agentes de esta Policía Local por actuaciones policiales meritorias durante el año 2014.

El Sargento-Jefe que suscribe solicita a Vd., la felicitación por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y la mención en el Pleno Municipal de los Agentes de este Cuerpo de Policía Local por distintas actuaciones meritorias en el ejercicio de sus funciones durante el presente año, cuyo alto grado de profesionalidad y decisión resuelta mostrado permitieron una resolución satisfactoria de las actuaciones en las que intervinieron, e incluso, en algunas de ellas, encontrándose en riesgo la vida de terceras personas.

Las intervenciones y Agentes de este Cuerpo de Policía Local para quienes se solicita la felicitación expresa y personalizada son:

1ª.- El día 6 de julio de 2014, varias dotaciones de esta Policía Local y de la Comisaría de Coslada intervenían a requerimiento del 112 en la calle Beasain, con una mujer que tiraba muebles y enseres por la ventana del 4º piso,

pudiendo contactar físicamente con ella en la puerta de la vivienda. En un momento de la intervención, la mujer salió corriendo hacia el salón y la terraza, y el Agente de esta Policía Local, D. Fernando GONZÁLEZ, tras ella, cuando al llegar a la terraza se arrojó al vacío, siendo agarrada en el aire por el citado Agente, que pudo sujetarla colgando de la terraza unos segundos, aún cuando se le soltó una mano, hasta que otro compañero la agarró y entre los dos la pudieron introducir de nuevo en la terraza, ante el estupor del público y los servicios de emergencia presentes en el lugar. El Agente citado sufrió lesiones leves en las piernas debido al roce con el muro de la terraza. La mujer fue trasladada por el SUMMA 112 al Hospital del Henares, felicitando “in situ” a los Agentes por su actuación. Esta Jefatura ha recibido felicitación por escrito del Jefe del Parque de Bomberos de Coslada, con conocimiento de la Jefatura del Mando Operativo en Las Rozas, a petición del Jefe de las Dotaciones presentes en la intervención. Igualmente, el Cabo Jefe de Servicio de esta Policía Local trasladó su felicitación al Agente citado.

Por todo ello, esta Jefatura propone la felicitación expresa y personalizada por el Alcalde-Presidente al Agente de esta Policía Local D. Fernando GONZÁLEZ PÉREZ, y que así conste en su expediente personal.

2ª.- El pasado día 8 de marzo de 2014, una patrulla de esta Policía Local procedió a la identificación de los dos ocupantes de un vehículo que, de forma inmediata, les infundieron sospechas y, por ello, procedieron al registro del vehículo y de los dos jóvenes, pudiendo localizarles una cantidad notoria de sustancia estupefaciente destinada al tráfico, consistente en algo más de 400 gramos de hachís. Los dos jóvenes fueron detenidos y presentados en Comisaría a disposición de la autoridad judicial por un presunto delito contra la salud pública. Durante toda la intervención los dos agentes intervinientes demostraron un alto grado de profesionalidad evitando que la sustancia intervenida pudiera ser puesta en circulación en este municipio.

Por todo ello, esta Jefatura propone la felicitación expresa y personalizada por el Alcalde-Presidente al Agente de esta Policía Local D. Antonio Ruiz MELERO y al Agente D. Roberto GARCÍA DÍAZ, y que así conste en sus expedientes personal.

3ª.- En fecha 15 de febrero de 2014, el Cabo D. Santiago MARGARIT, se desplomó en el área administrativa de esta Policía Local, perdiendo el conocimiento, convulsionando y con signos de obstrucción respiratoria. El Agente D. Daniel CAMPOS, que se encontraba de servicio y escuchó el golpe de su compañero al caer al suelo, acudió rápidamente a socorrerle, practicándole maniobras en la mandíbula y lengua para liberar las vías respiratorias hasta la llegada y atención de una UVI móvil del SUMMA 112, cuyo personal procedió al traslado al Hospital del Henares, reconociendo que la rápida intervención del Agente evitó consecuencias más graves. A fecha de hoy, el Cabo se encuentra recuperado y en servicio activo.

Por todo ello, esta Jefatura propone la felicitación expresa y personalizada por el Alcalde-Presidente al Agente de esta Policía Local D. Daniel CAMPOS DÍAZ, y que así conste en su expediente personal.

Es todo lo que pongo en su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Correspondiendo a la Alcaldía las competencias y atribuciones que le confiere el arto 21.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril, según la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, esta Alcaldía-Presidentencia

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Felicitar públicamente al Agente D. Daniel Campos Díaz por su rápida intervención y el alto grado de profesionalidad, dedicación y colaboración demostrado.

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado de este reconocimiento y formular la anotación pertinente en el expediente personal del funcionario en el departamento de Personal.”

La Corporación queda enterada.

VII.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ANULACIÓN PARCIAL DEL EXPEDIENTE 1/2/2014MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.- Se da cuenta de la «anulación parcial del Expediente 1/2/2014MC de transferencias de crédito mismo área de gasto» de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 15 de septiembre de 2014)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 2.- Dación cuenta anulación parcial Expte. 1/2/2014 MC de Transferencias de Crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 2297/2014 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 9 de septiembre de 2014, del Expediente de Modificación de Créditos 1/2/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto y por importe total de -5.792,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a 15 de septiembre de dos mil catorce.

*EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”*

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

VIII.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ANULACIÓN DEL EXPEDIENTE 1/4/2014MC DE TRANSFERENCIAS MISMO ÁREA DE GASTO.- Se pasa a dar cuenta de la «anulación del Expediente 1/4/2014MC de transferencias mismo área de gasto» de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 15 de septiembre de 2014)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 3.- Dación cuenta anulación Expte. 1/4/2014MC de Transferencias de Crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 2296/2014 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 8 de septiembre de 2014, del Expediente de Modificación de Créditos 1/4/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto y por importe total de -6.970,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a 15 de septiembre de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

IX.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/14/2014MC POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE CARÁCTER OBLIGATORIO.- Se da cuenta del «Expediente 1/14/2014MC por incorporación de remanentes de crédito de carácter obligatorio» de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 15 de septiembre de 2014)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 4.- Dación cuenta Expediente 1/14/2014MC por Incorporación de Remanentes de Crédito de Carácter Obligatorio.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1966/2014 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 23 de julio de 2014, del Expediente de Modificación de Créditos 1/14/2014MC por Incorporación de Remanentes de Crédito

de carácter obligatorio y por importe total de 5.268.739,07 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a 15 de septiembre de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, recuerda al Concejal de Hacienda que en esta incorporación su Grupo preguntó en la Comisión de Cuentas por dos códigos-proyecto, uno era el “2013.2.URB.3” por un importe total de 903.000,- €, preguntaron de que se trataba y se les informó que era por la urbanización de la Plaza de España. Al no haber más información se les remitió a Urbanismo, preguntaron en la Comisión de Urbanismo que se celebraba unas horas después y en Urbanismo no lo sabía. Dice que hoyhan intentado ver en Urbanismo qué había al respecto y lo que han averiguado es que todo esto procede de un expediente de modificación de crédito del año pasado, el 20/2013, y lo que se hacía era sumar varias partidas para conseguir una financiación para pagar algún día la urbanización de la Plaza de España.

Recuerda al Concejal de Hacienda que ya le preguntó en el Pleno de julio de 2013 a qué se debía, cuál era el acuerdo, de qué órgano o de qué Concejal partía el acuerdo por el cual esa urbanización de la plaza se iba a pagar, porque en aquel expediente lo único que había era el acuerdo plenario de 28 de mayo, que nada habla de que el Ayuntamiento vaya a pagar esa urbanización, a quién, cómo y de qué manera y se adjuntaba también el convenio por el cual el Ayuntamiento le encargaba a la Sociedad Plaza España la construcción del Museo de la Ciudad. Le reitera y le pide formalmente que les haga llegar el documento que ha generado este expediente, por el cual alguien, algún órgano, alguna persona dice que se tiene que pagar, a quien haya que pagar, 903.000,- € por la urbanización de la Plaza.

Hace hincapié en que a su Grupo no les consta ese documento y pide al Concejal que cuando pueda revise ese expediente y lo puedan ver conjuntamente para encontrar qué documento es el que acredita el tener que pagar este dinero.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, dice sorprenderle algunas cosas que vienen de Concejales de Corporaciones pasadas, de hechos producidos en Corporaciones pasadas y que han estado a la vista de todo el mundo, y afirma que lo único que se está haciendo es poner las condiciones para cumplir con las obligaciones que se tienen. Invita a ver el expediente para ver lo que dice y reitera que lo único que se pretende es hacer frente a las obligaciones de este Ayuntamiento.

D. Eusebio González Castilla dice que, como estuvo en la anterior Corporación, no recuerda ningún acuerdo, ni plenario ni en las actas de Junta de Gobierno, que diga que el

Ayuntamiento tiene que abonar la urbanización de la Plaza, por esa razón es por lo que lo dice. No le consta, pero puede existir algo que no hayan visto y por eso pide verlo, simplemente. No hace juicios de valor porque no puede verlo. Hasta que no lo vea, no puede decir nada. Cuando lo vea, a lo mejor puede decir otras cosas, pero de momento lo que quiere es verlo.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas manifiesta que lo que es claro y notorio es que se buscan las oportunidades para decir lo que se dice y en los momento en que se dice, cree que para encontrar su momento de gloria, pero, por lo demás, se ve el expediente y se aclara las dudas que tengan.

La Corporación queda enterada.

X.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/17/2014MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.- Se da cuenta del «Expediente 1/17/2014MC por transferencias de crédito mismo área de gasto» de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 15 de septiembre de 2014)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 5.- Dación cuenta Expediente 1/17/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 2147/2014 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 12 de agosto de 2014, del Expediente de Modificación de Créditos 1/17/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto y por importe total de 12.260,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a 15 de septiembre de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

La Corporación queda enterada.

XI.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ANULACIÓN DEL EXPEDIENTE 1/18/2014MC POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.- Se da cuenta del «Expediente 1/18/2014MC por generación de créditos por ingresos no tributarios» de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**
(Sesión Extraordinaria del 15 de septiembre de 2014)

A: **PLENO DE LA CORPORACIÓN**

ASUNTO: PUNTO 6.- Dación cuenta anulación Expediente 1/18/2014MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 2295/2014 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 8 de septiembre de 2014, del Expediente de Modificación de Créditos 1/18/2014MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios y por importe total de - 942.840,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a 15 de septiembre de dos mil catorce.

*EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”*

La Corporación queda enterada.

XII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/19/2014MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.- Se da cuenta del «Expediente 1/19/2014MC por transferencias de crédito mismo área de gasto» de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**
(Sesión Extraordinaria del 15 de septiembre de 2014)

A: **PLENO DE LA CORPORACIÓN**

ASUNTO: PUNTO 7.- Dación cuenta de Expediente 1/19/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1965/2014 de la Concejalía de Hacienda, de fecha 23 de julio de 2014, del Expediente de Modificación de Créditos 1/19/2014MC por Transferencias de crédito mismo área de gasto y por importe total de 5.500,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a 15 de septiembre de dos mil catorce.

***EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”***

La Corporación queda enterada

XIII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 8/2014, RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, INTERPUESTO POR LA EMPRESA VALORIZA CONTRA EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE PARQUES Y JARDINES URBANOS”.- Se pasa a dar cuenta del «Expediente 8/2014, Recurso especial en materia de contratación, interpuesto por la empresa Valoriza contra el acuerdo de adjudicación del “Servicio de mantenimiento, conservación, limpieza y retirada de residuos de parques y jardines urbanos”», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 15 de septiembre de 2014)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 11.- Dación cuenta EXP: 8/2014 Recurso especial en materia de contratación, interpuesto por la empresa Valoriza contra el acuerdo de adjudicación del “servicio de mantenimiento, conservación, limpieza y retirada de residuos de parques y jardines urbanos”

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

*“Unidad de Compras y Contratación
Exp. 8/2014*

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Con fecha 11 de agosto de 2014, por la Alcaldía Presidencia expresamente facultada por el Pleno en sesión celebrada el 24 de julio de 2014, se dictó Resolución núm. 2146/2014, por la que se adjudicaba el contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE PARQUES Y JARDINES URBANOS” a la Sociedad “URBASER, S.A.”.

La Resolución dictada fue notificada a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, comunicándoles que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), que el acuerdo de adjudicación era susceptible de interposición del “recurso especial en materia de contratación” ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, previo a la interposición del contencioso administrativo.

Con fecha 28 de agosto de 2014, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid notifica a este Ayuntamiento que por la Sociedad “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.” se ha formulado ante dicho organismo recurso especial en materia de contratación nº 155/2014, contra la resolución de adjudicación arriba reseñada,

El artículo 45 del TRLCSP, establece que una vez interpuesto el recurso, si el acto recurrido es el de adjudicación, quedará en suspenso la tramitación del expediente de contratación.

En su virtud, esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno, como órgano de contratación, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Quedar enterado del “recurso especial en materia de contratación” interpuesto por la mercantil “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.”, contra el acuerdo de adjudicación del contrato de los “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA JARDINERÍA, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE PARQUES Y JARDINES URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dejar en suspenso la tramitación del expediente de contratación hasta que se resuelva, por el Tribunal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, el recurso interpuesto.

San Fernando de Henares, a 1 de septiembre de 2014.

EL ALCALDE
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA”

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a 15 de septiembre de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, indica que este

punto y los dos siguientes tienen que ver con una de las tareas que se proponía el Equipo de Gobierno, que era la de optimizar el gasto en los contratos y de licitar aquellos que entendíamos mejorando el precio y las prestaciones y optimizando el recurso y el gasto. Explica que este contrato se adjudicó durante el verano y una de las empresas licitadoras al contrato puso un recurso; eso ha paralizado la adjudicación definitiva del contrato. Lo que se trae aquí es la dación de cuenta de la respuesta a este recurso. Los dos puntos siguientes tienen que ver, como es evidente, con que el servicio se tiene que seguir desarrollando y lo que se trae es la aprobación de las prórrogas de los contratos que están ahora vigentes, hasta la resolución de ese recurso y la adjudicación definitiva, una vez resuelto el licitador que corresponda como adjudicatario.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

XIV.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 50/2005, PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2156/2014 POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO SUSCRITO CON VALORIZA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA I.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 15 de septiembre de 2014)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 12.- Aprobación EXP:50/2005 Propuesta de ratificación de Decreto de Alcaldía 2156/2014 por la que se prorroga el contrato suscrito con Valoriza para la prestación del servicio público de mantenimiento, conservación, limpieza y retirada de residuos de zonas verdes -Zona I-.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

*“Unidad de Compras y Contratación
Exp núm. 50/2005*

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Con fecha 11 de agosto de 2014, por la Alcaldía Presidencia expresamente facultada por el Pleno, se dictó Resolución núm. 2146/2014, por la que se adjudicaba el contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE PARQUES Y JARDINES URBANOS” cuyo ámbito de ejecución comprende la Zona I, del contrato que en su día fue adjudicado a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. y cuyo vencimiento estaba previsto para el día 16 de agosto de 2014.

Teniendo en consideración que, según se desprende de los informes incorporados al expediente, los

plazos que se contemplan en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 para la formalización del contrato y el inicio del servicio por la empresa que ha resultado adjudicataria, no sería posible hasta, al menos, el mes de octubre y ello siempre y cuando que por las empresas licitadoras que no han resultado adjudicatarias no hicieran uso de su derecho a interponer “recurso especial de contratación” contra la Resolución dictada, en cuyo caso la adjudicación quedaría en suspenso hasta tanto se resolviera el mismo, por esta Alcaldía se consideró urgente prorrogar el contrato hasta el inicio del servicio objeto de la nueva contratación, por lo que de conformidad con lo previsto en el art. 21.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en cuanto a las competencias de la Alcaldía, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, con fecha 16 de agosto de 2014, esta Alcaldía mediante Decreto núm. 2156/2014, por el que se revolió prorrogar el contrato suscrito con VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. para la prestación del “SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA I-”, dando cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

En su virtud, esta Alcaldía Presidencia, propone al Pleno la ratificación del Decreto núm. 2156/2014, de 16 de agosto, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“PRIMERO: PRORROGAR el contrato suscrito con “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.”, con CIF: A28760692, para la prestación del “SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA I-” de San Fernando de Henares, por el periodo comprendido entre el 17 de agosto de 2014 y hasta la fecha del inicio del nuevo servicio cuyo expediente de contratación se encuentra en tramitación.

SEGUNDO: La prórroga no modifica ninguno de sus elementos esenciales no comporta novación, manteniéndose el precio por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO (54.848,78) EUROS MENSUALES, así como el conjunto de derechos y obligaciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como las posteriores modificaciones del contrato.

TERCERO: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno, para su ratificación, en la primera sesión que este celebre.”

San Fernando de Henares, a 1 de septiembre de 2014.

EL ALCALDE
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP) (1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a quince de septiembre de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

XV.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 51/2005, PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2157/2014 POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO SUSCRITO CON URBASER, S.A. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA II.- Se pasa a debatir dicha aprobación de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 15 de septiembre de 2014)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 13.- Aprobación EXP:51/2005 Propuesta de ratificación de Decreto de Alcaldía 2156/2014 por la que se prorroga el contrato suscrito con Urbaser, S.A. para la prestación del servicio público de mantenimiento, conservación, limpieza y retirada de residuos de zonas verdes -Zona II-.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

*“Unidad de Compras y Contratación
Exp núm. 51/2005*

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Con fecha 11 de agosto de 2014, por la Alcaldía Presidencia expresamente facultada por el Pleno, se dictó Resolución núm. 2146/2014, por la que se adjudicaba el contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE PARQUES Y JARDINES URBANOS” cuyo ámbito de ejecución comprende la Zona II, del contrato que en su día fue adjudicado a URBASER, S.A. y cuyo vencimiento estaba previsto para el día 16 de agosto de 2014.

Teniendo en consideración que, según se desprende de los informes incorporados al expediente, los plazos que se contemplan en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 para la formalización del contrato y el inicio del servicio por la empresa que ha resultado adjudicataria, no sería posible hasta, al menos, el mes de octubre y ello siempre y cuando que por las empresas licitadoras que no han resultado adjudicatarias no hicieran uso de su derecho a interponer “recurso especial de contratación” contra la Resolución dictada, en cuyo caso la adjudicación quedaría en suspenso hasta tanto se resolviera el mismo, por esta Alcaldía se consideró urgente prorrogar el contrato hasta el inicio del

servicio objeto de la nueva contratación, por lo que de conformidad con lo previsto en el art. 21.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en cuanto a las competencias de la Alcaldía, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, con fecha 16 de agosto de 2014, esta Alcaldía mediante Decreto núm. 2157/2014, por el que se revolió prorrogar el contrato suscrito con URBASER, S.A., para la prestación del “SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA II-”, dando cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

En su virtud, esta Alcaldía Presidencia, propone al Pleno la ratificación del Decreto núm. 2157/2014, de 16 de agosto, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“PRIMERO: PRORROGAR el contrato suscrito con “URBASER, S.A.”, con CIF: A79524054, para la prestación del “SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES -ZONA II-” de San Fernando de Henares, por el periodo comprendido entre el 17 de agosto de 2014 y hasta la fecha del inicio del nuevo servicio cuyo expediente de contratación se encuentra en tramitación.

SEGUNDO: La prórroga no modifica ninguno de sus elementos esenciales no comporta novación, manteniéndose el precio por importe de SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE (60.275,87) EUROS MENSUALES, así como el conjunto de derechos y obligaciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como las posteriores modificaciones del contrato.

TERCERO: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno, para su ratificación, en la primera sesión que este celebre”.

San Fernando de Henares, a 1 de septiembre de 2014.

EL ALCALDE

Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP) (1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a quince de septiembre de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

XVI.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 3/20/2014MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.- Se pasa a debatir la aprobación de dicho expediente en base al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 15 de septiembre de 2014)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 8.- Aprobación de Expediente 3/20/2014MC por Créditos Extraordinarios

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/20/2014MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

VISTA: La solicitud de Expediente de modificación de créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, de la Concejalía de Hacienda y Modernización por importe total de 49.295,40 Euros., motivada por la necesidad de la instalación de la aplicación informática “Factura y firma electrónica con portal del proveedor” en el Departamento de Contabilidad.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTOS: Los créditos incorporados al Presupuesto 2014 (Prorrogado del 2011) en los diferentes Códigos de Proyecto de gastos con financiación afectada realizados en el Expediente de Modificación de Créditos 1/14/2014MC por Incorporación de Remanentes de Crédito de carácter obligatorio, aprobado por Decreto de la Concejalía de Hacienda nº 1966/2014 de fecha 23 de julio de 2014.

VISTO: El Informe de la Sra. Interventora Acctal. de fecha 23 de julio del corriente en relación con el Expediente de Modificación de Crédito 3/20/2014MC por Créditos extraordinarios.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2014 (Prorrogado del 2011) que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/20/2014MC por Créditos Extraordinarios, y se proceda a contabilizar dicho expediente con los ajustes oportunos, en los siguientes términos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE FINANCIA CRÉDITO:

CPY: 2008/2/PRE/0 “Instalación aplicación contabilidad y presupuestos”

2014.931A.636.00 “Reposición de equipos para procesos de información”, por importe de 45.900,00 €

CPY: 2008/2/TEC/0 “Obras y adquisiciones diversas área de nuevas tecnologías”

2014.926A.626.00 “Equipos para procesos de información”, por importe de 3.395,40 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITO:

CPY: 2014/2/PRE/1 “Instalación aplicación factura y firma electrónica con portal del proveedor”.

2014.931A.641.00 “Gastos en aplicaciones informáticas”, por importe de 49.295,40 €

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 30 de julio de 2014

Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP) (1 PSOE)

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.*

En San Fernando de Henares, a quince de septiembre de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas.”

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que el expediente tiene que ver con dotar de suficiente crédito a la adquisición de un programa para la gestión de la factura electrónica y la firma electrónica que tenemos obligación de tener funcionando a partir de enero de 2015, como consecuencia de habernos adscrito a la plataforma de factura electrónica del Ministerio, en lo que llaman el “Facte”, para que esas facturas que se dan de alta en esa plataforma vuelquen definitivamente a la contabilidad municipal y además poder hacer una gestión telemática y una tramitación ágil de esas facturas. Añade que se va a comprar también la parte del programa que tiene que ver con firma electrónica para poder hacer toda esa gestión y dar trámite telemáticamente de los expedientes y dar el visto bueno a las facturas.

Sometido a votación el dictamen de referencia, es aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (IU)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 11 (8 PP, 3 PSOE)

XVII.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 3/21/2014MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.- Se pasa a tratar el asunto de referencia, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 15 de septiembre de 2014)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 9.- Aprobación de Expediente 3/21/2014MC por Créditos Extraordinarios

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/21/2014MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

VISTA: La solicitud de Expediente de modificación de créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, de la Concejalía de Convivencia y Movilidad, por importe total de 31.088,20.- Euros., motivada por la necesidad de la adquisición de un vehículo para la Policía Local.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe de la Sra. Interventora de fecha 11 de Septiembre de 2014 en relación con el expediente de modificación de crédito 3/21/2014MC por Créditos extraordinarios.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2014 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/21/2014MC por Créditos Extraordinarios, en los siguientes términos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE FINANCIA CRÉDITO:

2014 870.10 Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITO:

2014 132A 62400 "Elementos de transporte, automóvil" por importe de 31.088,20.- euros.

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

*San Fernando de Henares, 11 de Septiembre de 2014
Fdo. Miguel Ángel Escudero Barajas
Concejal Delegado de Hacienda"*

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP) (1 PSOE)

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.*

En San Fernando de Henares, a quince de septiembre de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas."

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que este expediente tiene que ver con que parte de los vehículos de la Policía Local son en propiedad y parte en renting, hay que dar de baja a alguno de los vehículos que tenemos en propiedad y para sustituirlo se esta dotando esta partida de suficiente crédito para la adquisición de un vehículo nuevo en propiedad para el Ayuntamiento, así como la adecuación del mismo para las labores de Policía. El expediente tiene esa finalidad, para ese y para otros vehículos que haya que adecuar es el crédito que se está dotando aquí

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

XVIII.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 3/22/2014MC DE BAJAS POR ANULACIÓN.- Se debate dicha aprobación conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 15 de septiembre de 2014)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 10.- Aprobación de Expediente 3/22/2014MC de Bajas por Anulación

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/22/2014MC DE BAJAS POR ANULACIÓN.

VISTA: La solicitud de Expediente de modificación de créditos de Bajas por anulación, de la Concejalía de Infraestructuras, Obras y Servicios por importe 12.211,19.- Euros.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2014.

VISTO: El Informe de la Sra. Interventora Municipal de fecha 7 de Septiembre de 2.014 sobre el mencionado expediente de modificación de crédito.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2014 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/22/2014MC de bajas por anulación, en los siguientes términos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A MINORAR O ANULAR:

A.P.: 2014 171A 61900 “Otras inversiones de reposición de infraestr. Y bienes destinados al uso general”

Importe 12.211,19.- euros.

CPY 2006/2/IYS/3 “Fuente ornamental Plaza del Trébol”

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 11 de Septiembre de 2014

*Fdo. Miguel Angel Escudero Barajas
Concejal Delegado de Hacienda”*

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP) (1 PSOE)

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.*

En San Fernando de Henares, a quince de septiembre de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Miguel Ángel Escudero Barajas."

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Hacienda, explica que uno de los proyectos que cedía el crédito para el expediente anterior ya ha terminado su finalidad y lo que se hace es dar de baja el proyecto, tenía que ver con una actuación en la Plaza del Trébol, ya que no tiene ningún sentido mantener lo que no se va a gastar.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

XIX.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ALEGACIONES A LA CUENTA GENERAL 2012.- El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, hace la siguiente precisión: *“Se ha producido un error a la hora de transcribir el punto por parte de Secretaría. No se aprobó de las alegaciones a la Cuenta. Es aprobación definitiva de la Cuenta General de 2012. Les recuerdo que las alegaciones pasan por la Comisión Informativa o Comisión Especial de Cuentas, en este caso, que es la que dictamina y es el Pleno el que aprueba la Cuenta. Por tanto, que quede constancia, como así se ha tratado con la Secretaria esta mañana esta circunstancia”.*

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta lo siguiente: *“El punto, como decía el Alcalde, dice exactamente «Aprobación, en su caso, de las alegaciones a la Cuenta General de 2012». Esta semana pasada, si no recuerdo mal, el pasado lunes se convocó Comisión de Cuentas, posteriormente se quedaron dos puntos, entre ellos los que tenían que ver con las alegaciones, para celebrar la Comisión de Cuentas en el día de ayer miércoles. Ha habido alegaciones, en este caso del Grupo Popular y por parte de una asociación cívico-cultural, la Asociación “El Molino”, y este Grupo Municipal, luego debatiremos, porque al cambiar el punto, el Alcalde lo que quiere es que votemos directamente la Cuenta General. Este Grupo Municipal entiende que hay alegaciones, alegaciones en este caso que ha presentado una asociación y un grupo*

político, pero que podría haber presentado cualquier vecino, como permite la ley, y entendemos que hubo un debate en la Comisión Informativa donde se debatieron estas alegaciones y además estas alegaciones se estimaron.

El Equipo de Gobierno planteó desestimarlas, dejarlas fuera de la Cuenta General, sin embargo la mayoría de la Corporación planteó que se estimaran y por lo tanto que se incluyeran en la Cuenta General. La duda es se cambia ahora el párrafo del punto y nosotros entendemos, puesto que uds. nos han dicho esta mañana que creen lo que dice la ley, se apoyan en el ROF, es verdad el art. 126 dice que «los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante», pero uds. dicen que no es vinculante el dictamen de la Comisión que estimaba, que decía que estas alegaciones se incorporarían a la Cuenta General. Sin embargo no es vinculante, pero dicen que estas alegaciones, que ha presentado una asociación y que podría haber presentado cualquier vecino de San Fernando de Henares, este Grupo Municipal se hace una pregunta, ¿qué pasa con las alegaciones?.

Estamos hablando de la Cuenta General, esto podía haber sucedido en las Ordenanzas Fiscales, en las Ordenanzas municipales. Esto podía haber sucedido en los presupuestos municipales. A uds. se les llena la boca además de dar a los colectivos y a los vecinos, de impulsar la participación ciudadana y, sin embargo, unas alegaciones que se han presentado en tiempo y forma, como recoge la ley, uds. ni siquiera quieren que se debatan en el Pleno y ni siquiera quieren que se conozcan.

Nosotros en este punto que uds plantean hoy, aprobar la Cuenta General, entendemos que estas alegaciones tienen que ser debatidas y ya que uds. dicen que no es vinculante la decisión que tomó la Comisión Informativa, entendemos que en el Pleno, en el máximo órgano de la Corporación, que es este Pleno municipal, estas alegaciones deben ser votadas e incorporarse o no a la Cuenta General. Posteriormente votar la Cuenta General. Esa es la opinión que tiene este Grupo Municipal. Si uds. plantean votar la Cuenta General del año 2012 tal cual, sin debatir ni siquiera las alegaciones y sin que las conozcan el resto de vecinos de San Fernando, este Grupo Municipal lo que va a plantear es que se deje sobre la Mesa este punto”.

El Sr. Alcalde-Presidente indica lo siguiente: “Como ya ha adelantado el Portavoz del Grupo Socialista una parte del debate, doy por sentado que estamos ya debatiendo el contenido también, no solamente de la forma, y ahora después justificaremos”.

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular: “Este Grupo entiende que efectivamente si el Sr. Alcalde, que tiene el derecho a cambiar el Orden del día, porque puede hacerlo, decide cambiar el Orden del día y no debatir sobre las reclamaciones, sino debatir sobre la Cuenta General, nosotros entendemos que no es este el Pleno, que antes se tenía que ver eso y que por tanto tendríamos que tener los dictámenes exteriores correspondientes que nos determinen si efectivamente hay o no la participación ciudadana, entonces esta asociación, no ya este grupo político que podremos hoy aquí defendernos y decir cuál era nuestra posición respecto a esa reclamación, pero este vecino o esta asociación que ha presentado una reclamación, que además le ha sido estimada por la mayoría de la Corporación, porque somos mayoría en este momento el

Grupo socialista y nosotros, pues se encuentra que tiene razón pero que nadie le escucha, que no sirve de nada.

Entonces, decirle a los vecinos que participe ud. pero que da igual lo que haga, no parece razonable. Si por tanto efectivamente ud., hoy, lo que va a hacer es tratar de debatir la Cuenta General, este Grupo, como decía el Partido Socialista, se suma a la petición de dejarlo sobre la Mesa para poder continuar con dictámenes jurídicos que determinen si, efectivamente, se debe o no, que parece lo lógico, contestar por parte de este Pleno a las reclamaciones que han presentado, en este caso, un vecino y este Grupo Político.

Por eso estamos hablando, no del fondo, sino del procedimiento y es que si ud. decide cambiar el Orden del día, que tiene todo su derecho, para que se debata la Cuenta General, lo que solicitamos, en este caso el Partido Socialista y nosotros, es que se vote dejar o no este punto sobre la Mesa”.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, manifiesta los siguiente: “De todas formas, esto no es una novedad, se ha aprobado la Cuenta de 2011, bueno no se ha aprobado, se ha debatido pero no se ha aprobado. En cualquier caso, yo no estoy negando el debate, que se produzca el debate de la Cuenta General, precisamente se trae a la aprobación, se trae ante el Pleno la aprobación de la Cuenta. Por tanto, cada uno puede debatir, estimar y argumentar lo que considere oportuno. Aquí nadie está diciendo que no se debatan las alegaciones o lo que cada uno estime.

Consultada la Secretaria y también ésta de una manera, que es verdad, que no hemos recibido comunicación oficial, pero sí se ha consultado a la Cámara de Cuentas, nos da la razón en el siguiente proceder, según el art. 212.3 y 4 de la Ley de Haciendas Locales, «la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre». Por otra parte el art. 126 del ROF establece que «los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante». Esto quiere decir que el Pleno no delibera sobre las alegaciones, es la Comisión la que establece el debate y el dictamen, que se eleva a su vez al Pleno.

Teniendo en cuenta que además la Sra. Interventora en su informe de 16 de julio de 2014, no lo voy a leer todo, voy a leer simplemente el final, después de considerar las alegaciones dice que «en base a las consideraciones expuestas, es parecer de esta Interventora que todas y cada una de las alegaciones formuladas por D. Emiliano Ruiz Almansa, en representación de la Asociación cívico-cultural “El Molino de San Fernando”, deben ser desestimadas». Lo que se hace, iba a decir parece lógico, pero no es que parezca lógico, es que es así, la Interventora formula en este caso la Cuenta General, elabora un informe, se sigue el trámite que establece la ley y el Pleno es el que finalmente decide si se aprueba o no la Cuenta. La Comisión ha deliberado. Ha deliberado en este caso que se incorporen las alegaciones, que no tienen respaldo de la Intervención de este Ayuntamiento. Por tanto, yo entiendo que no es admisible el dictamen de la Comisión de Cuentas, puesto que no es vinculante.

Como no es vinculante, se somete a aprobación la Cuenta.

Dicho esto, yo no tengo ningún problema en someter a votación si se deja sobre la Mesa, pero hago la advertencia de legalidad, de que cualquier consecuencia, de cualquier contenido, legal, económico, del tipo que sea, será responsabilidad de los Concejales que voten a favor de dejar este asunto sobre la Mesa, porque ha cambiado todos los pareceres de las administraciones que fiscalizan a los ayuntamientos, de manera que podemos tener un problema de recepción de tributos del Estado, de subvenciones o de cualquier otra consecuencia, sobre todo económica. Asimismo es el parecer de las Sras. Secretaria e Interventora.

Por tanto, lo que hoy se trae no es capricho del Alcalde, no es que yo someta a votación tal o cual cuestión, se trae a votación lo que establece la Ley de Haciendas Locales y se desestima o se considera vinculante en base al ROF. Y, como digo, cada Grupo, o cada Concejales en este caso, es libre de obrar como considere oportuno. Lo que yo pido es que se reconsidere solicitar que se deje sobre la Mesa, se pase a votación la Cuenta, ya se ha establecido un debate en la Comisión Especial de Cuentas, que cada uno se pronuncie hoy con los argumentos o diga lo que considere oportuno, pero yo voy a proceder a someter a votación la Cuenta General, la aprobación definitiva de la Cuenta General. Lo digo tras haber sido consultada la Sra. Secretaria, en este caso, y también la Sra. Interventora”.

Interviene D. Francisco Javier Corpa Rubio: “Una vez más asistimos a dar el patadón al balón para adelante y echar la culpa a los demás. Tienen que saber los vecinos de San Fernando que lo que estamos debatiendo hoy es la Cuenta General del año 2012, cuando a estas alturas deberíamos estar con la cuenta del año 2013. Por lo tanto no será culpa de la oposición que uds, un año después de que tenían que haber aprobado la Cuenta del año 2012, la traigan ahora. Y ahora, cuando teníamos que estar debatiendo la de 2013, le echan la culpa a la oposición. Por lo tanto la culpa es del Equipo de Gobierno.

Hablaba el Alcalde de la Ley de Haciendas Locales, del art. 212, que voy a volver a leer, dice en su punto 4º «... acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas» y uds. se acogen al ROF, al art. 126 donde dice que «... los dictámenes de la Comisión Informativa tienen carácter preceptivo y no vinculante», pero es que en el punto 4º del art. 212 dice que «... la Cuenta debe ir acompañada de las reclamaciones y reparos formulados..., que la Cuenta General será sometida al Pleno», pero uds. someten al Pleno la Cuenta General y sin embargo dejan a un lado las alegaciones, los reparos en este caso que hay, que se han llevado a Comisión Informativa y la Comisión Informativa uds. dicen que no es vinculante.

Uds. están planteando también hoy, o al menos así lo entiende este Portavoz, que están haciendo un llamamiento a los vecinos y es que aquí en este Ayuntamiento ya se han acabado los periodos de alegaciones, que los vecinos por lo tanto, si no están de acuerdo con algo, pues va a dar igual que hagamos alegaciones, o los grupos de la oposición, que va a ser lo que el Equipo de Gobierno diga. Y eso no puede ser Sr. Alcalde. Hay una ley, la ley permite se abran periodos de alegaciones tanto con la Cuenta General, como con los Presupuestos, las Ordenanzas y con otros temas que aprueba este Pleno municipal y si los vecinos de San Fernando tienen derecho a saber cuáles son las alegaciones que se han presentado y los vecinos que han presentado, en este caso la

Asociación que ha presentado alegaciones a esta Cuenta General, tiene derecho a que se le responda y que se debata.

Es que no lo entendemos. Ud. dice que se va a pasar a aprobación la Cuenta General y yo le digo que este Grupo Municipal lo que plantea que se pase a votación es que se quede sobre la Mesa. Estamos en nuestro derecho, un derecho que marca también la ley. Como digo, no entendemos, nos parece grave que uds. se quieran saltar, en este caso, un procedimiento que además en este Pleno municipal sí se ha hablado de alegaciones, tanto en presupuestos municipales cuando una asociación ha presentado una alegación, en las Ordenanzas o en la Cuenta General. Ahora el mes que viene traen uds. las Ordenanzas Fiscales aquí al Pleno Municipal y los Grupos de la oposición, el Grupo Socialista plantea una a un precio público que ponen uds., por ejemplo por entrada a la piscina municipal, ¿qué tenemos que hacer?. Van a decir uds. la saltamos, que no se vote en el Pleno Municipal, directamente aplicamos el precio público que pone el Equipo de Gobierno, tenga éste o no mayoría. Digo este Grupo, como si es cualquier vecino el que quiere plantear una alegación, que está en su derecho legal.

Entonces, por lo tanto, haga ud. lo que quiera Sr. Alcalde. Nosotros decimos que se pase a votación el dejar o no sobre la Mesa la aprobación de la Cuenta General 2012 y sí le repito, porque están uds. siempre amenazando que la responsabilidad de que hoy se debata la Cuenta General del 2012 y no la del 2013, que es la que tenían que traer uds., no es de la oposición, es de uds. que hacen tarde, mal y a veces nunca su trabajo”.

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla: “A veces es lo que tiene intervenir después de alguien con el que estás coincidiendo plenamente, el no reiterarse en esta ocasión. Hay una cosa que no se puede entender Sr. Alcalde y es ¿cómo es posible que hoy quieran cambiar el criterio?. Hoy quieren cambiar el criterio. La Cuenta General de 2011 que se aprobó hace muy poquitos meses, antes del verano, perdón, que no se aprobó, se trajo definitivamente aquí, tuvo sus reclamaciones. En este caso, hubo unas reclamaciones de esta misma asociación que algunas se atendieron y otras no y hubo también en este caso una reclamación del Partido Popular que también fue atendida. En aquella ocasión lo que sucedió es que al menos uds. intentaron parecer que querían darle cumplimiento a nuestra reclamación que había aprobado la Comisión y uds. solicitaron un dictamen exterior, se hizo una consulta a la Intervención General del Estado. Es decir, hicieron parecer que al menos les importaba lo que había dicho un órgano de este Ayuntamiento, que es la Comisión de Cuentas y efectivamente respetaban esa decisión.

Ahora parece ser que no les gusta. Ahora es que quieren cambiar de criterio. Este Portavoz lleva haciendo reclamaciones a los Presupuestos desde el año 2008 y es verdad que anteriormente, fruto de un acuerdo de un pacto de gobierno que tenían entre las dos formaciones políticas, este grupo era minoritario y no salían adelante las reclamaciones, pero se votaban y se decía «no tiene ud. razón Sr. del Partido Popular», luego teníamos razón, pero, bueno, en aquel momento nos decían uds. que no teníamos razón y uds. aprobaban la Cuenta. Oiga, se habrán equivocado o no, pero es democracia, es lo que hay. Ahora este Pleno, porque tiene otra mayoría, entiende que la Cuenta, que también es responsabilidad de los cuentadantes, es decir, de uds., si dicen que esto es lo que hay, entendemos que no refleja la realidad del Ayuntamiento y que por tanto hay que hacer una serie de

actuaciones para que esa realidad sea la del Ayuntamiento y no la que uds. han expresado aquí.

Es que ni siquiera se molestan en intentar parecer que les importa algo, el intentar hacer algún tipo de actuación al respecto de lo que decían las reclamaciones, es que ni siquiera han intentado «a ver si podemos hacerle algo». Directamente lo traen y ni si quiera quieren que este Pleno debata sobre esas reclamaciones.

Y efectivamente, como decía el Portavoz del Partido Socialista, lo que le estamos diciendo a los vecinos es «da igual su participación ciudadana, da igual lo que ud. diga, porque yo IU, que soy el que manda en este pueblo, hago lo que me da la gana», porque uds. no le están dando respuesta en este caso a un vecino o a este Grupo que está presentando una reclamación. Tendrán que decirme algo al respecto de la reclamación, porque dice «No, es que ya lo ha dicho la Comisión», «Sí, pero es que la Comisión no lo ha tenido en cuenta». Entonces, ¿a qué estamos?, ¿la Comisión la tiene ud. en cuenta?, ¿no la tiene en cuenta?, ¿vale?, ¿no vale? o ¿sólo vale si a uds. les interesa?. Yo lo que les pido es sentido común. Todo el mundo entiende que si hay un periodo para presentar reclamaciones y alegaciones, es para que se presenten y alguien, un órgano municipal, le diga sí o no motivadamente.

Y luego, para finalizar, con respecto a que en este caso la Interventora decía que no estaba de acuerdo con estas reclamaciones, entonces claro, la Interventora esta vez a ud. le decía eso, pero y cuando a la Interventora no le gusta lo que uds. dicen, ¿qué hacemos?, porque uds. han levantado reparos de la Interventora o ¿sólo es a veces también?. Aquí las leyes y la democracia va según a uds. les interesa, ¿no?. No, esto no es así. El informe de la Interventora en este caso es preceptivo, con todos mis respetos, ha dicho lo que creía conveniente y el órgano que en este caso primero ha debatido, que fue la Comisión, ha dicho una cosa; perfectamente legítimo y legal. Lo que no es legal es que hoy ud. pretenda que ni siquiera esa participación se le de a los vecinos.

Por lo tanto, le pido que lo reconsidere. Le pido que al menos intenten parecer que les importan las reclamaciones de un vecino o de un grupo político, que parece que le importan y que uds. lo que quieren es cumplirlo. Al menos que le importe un poco y luego posteriormente, efectivamente la Cuenta será o no aprobada, pero por lo menos intentenlo, parezcanlo”.

Interviene D. Miguel Ángel Escudero Barajas: *“Las coincidencias decía el Portavoz del Partido Socialista son solamente en este punto, no son ideológicas. Yo creo que eso es una cuestión que deberían aclarar entre uds., pero ...”*

(Se hace algún tipo de objeción desde los grupos de la oposición)

Continúa su intervención diciendo: “Por favor, yo he permitido que hablaran ambos, aun no estando de acuerdo con muchas de las cosas que han dicho, porque aquel que preside la Comisión de Cuentas, que soy yo, les ve hacer lo que les ve hacer en la Comisión de Cuentas y estar diciendo que los retrasos de las cuentas son sólo culpa del Gobierno de este municipio, ¡tiene narices!, cuando esta semana hemos tenido que retrasar una Comisión de Cuentas, o parte de una Comisión de Cuentas, porque uno de los grupos de la oposición decía que no le había dado tiempo a mirar la documentación y otro...”

(Se expresan nuevas objeciones desde los grupos de la oposición)

Continúa: “Perdón, por favor, estoy hablando... Y otro, el otro representante del otro partido

político antes del verano me dice «por favor, vamos a dejar esto un poquito más adelante, que me de tiempo a mirar la liquidación de 2013», hablando de la Cuenta de 2013. Tenemos la responsabilidad que tendremos en la parte que tendremos responsabilidad; en la que no tenemos responsabilidad, no la tenemos.

Se adjuntan las alegaciones, Sr. Portavoz del Partido Socialista, se adjuntan, y la respuesta y su dictamen y también el informe de la Sra. Interventora. Se adjuntan a la Cuenta. Nadie está quitando o detrayendo la información de ningún sitio, nadie, ni la contestación. Y ud. me dice que estamos coartando la participación de los vecinos y vecinas de este municipio. Yo creo que no, le voy a explicar por qué. Porque dice «un vecino reclama», ud. pone un ejemplo de unas ordenanzas, un señor reclama sobre unas ordenanzas y ¿qué va a pasar, que no le vamos a hacer caso?. Pues mire, si el vecino dice que no vamos a cobrar no se qué cosa o le vamos a hacer un descuento que no se corresponde a lo que se debe hacer y hay un informe de la Sra. Interventora que así lo dice, pues habrá que decir que no, aunque uds. se pongan de acuerdo y digan que sí, entiendo yo. O sea, que el que uds. se pongan de acuerdo sólo quiere decir que uds. se pongan de acuerdo y tendrán que aclarar en qué se ponen de acuerdo y en qué no, me refiero ideológicamente o lo que quieran uds. debatir en lo que se ponen de acuerdo. Pero si hay un informe de la Intervención, en este caso, o en el caso que ud. pone de las ordenanzas, que dice que no se ajusta o que no se corresponde, pues entonces habrá que decir que aunque uds. digan que sí, pues habrá que decir que no y traerlo a aprobar. Y uds., si no están conformes con la Cuenta, no la aprueben, que fue lo que hicieron con la Cuenta General de 2011. Eso fue lo que hicieron.

Y, volviendo a la Cuenta General de 2011 y la documentación que se trajo a este Pleno, que mencionaba el Portavoz del Partido Popular, el informe de la Sra. Interventora, y aquí está ella, lo que dice es que su respuesta tiene que ver con aquella documentación que ud. dice que no nos hemos preocupado ni siquiera de disimular esta vez. ¿Qué, vamos a estar pidiendo informes recurrentes sobre lo mismo para que nos digan lo mismo “n” veces?. ¡Pues nooo!, hay un informe que tiene que ver sobre la Cuenta General de 2011, que dice lo que dice, y si las alegaciones van en el mismo término, pues es que no podemos decir otra cosa. ¿Que hacemos?, nos referimos a ese informe que ya se pidió. Decimos «según tal como se dijo en la Cuenta General 2011 es imposible tal, tal, tal...», o lo que correspondiera ese informe decir, lo que dijo ese informe, y nos hacemos referencia a eso. Eso es lo que estamos haciendo. No lo estamos detrayendo de ningún sitio. No estamos dejando sin atender las alegaciones de los vecinos, no, no es eso. No es eso lo que estamos haciendo.

Insisto sobre lo que ya decía el Sr. Alcalde de que, hablando de la responsabilidad, que nosotros siempre estamos echando la responsabilidad, no, simplemente decimos lo que puede ocurrir, en el caso de que no se pase a votación la Cuenta General, es que se puedan detraer las participaciones de los ingresos del Estado. Y este Concejal de Hacienda, en su responsabilidad, entiende que tiene que traer la Cuenta a aprobación, basándome en el informe que hay de la Interventora y si uds. tienen a bien aprobarla, bien, y si no, también, pero presentarla para que ese trámite se cumpla y podamos dar cuentas a la Camara de Cuentas, para que no tengamos ningún problema, para que se puedan seguir dando los servicios públicos de los que ud. hace mención todos los Plenos, y yo también, es verdad, porque en eso parece que estamos de acuerdo. Pero luego, en la gestión de cómo eso se lleva hacia delante, parece que no, está ud. más de acuerdo con el Portavoz

del Partido Popular”.

Interviene de nuevo D. Francisco Javier Corpa Rubio: *“Nosotros lo que hacemos en las Comisiones Informativas es ejercer nuestro trabajo. Mire, lo he dicho en este Pleno municipal durante toda la legislatura, si aquí se debate algo que presenta el Partido Popular y esa propuesta va en beneficio de los vecinos y vecinas de San Fernando, no le quepa a ud. la menor duda que este grupo municipal va a votar a favor. Se lo hemos dicho muchas veces. Distinto es lo que han hecho uds. en Coslada, se lo hemos dicho también muchas veces. Uds. en Coslada han facilitado el gobierno al Partido Popular, uds. Izquierda Unida. Distinto es lo que hacen uds. en Extremadura, además de facilitarles el Gobierno al Partido Popular, ahora ya la última es que su Portavoz y sus otros dos diputados regionales han votado con el Partido Popular que se quite el subsidio por desempleo a los ciudadanos y ciudadanas de Extremadura, eso es lo que han hecho uds...”*

El Sr Alcalde-Presidente interrumpe la intervención del Portavoz Socialista para decir: *“¿Qué tiene que ver Extremadura o la Asamblea de Madrid con la Cuenta General del Ayuntamiento. Yo no corto a nadie, pero lo único que pido es que nos ciñamos al debate. Si hacemos debate de política general, yo no tengo ningún problema, otras veces los hemos hecho”.*

Continúa D. Francisco Javier Corpa Rubio: *“Cuando no nos interesa Sr. Alcalde. Bueno, vamos a hablar del Ayuntamiento de San Fernando. Como ha hecho alusiones a acuerdos y desacuerdos, pues este Grupo municipal decidió abstenerse en el Pleno de investidura para que uds. gobernarán. No entramos al Equipo de Gobierno porque decidimos que no debíamos hacerlo, lo hemos explicado también muchas veces, porque uds. no cumplieron una serie de compromisos que tenían adquiridos con este Grupo municipal y por lo tanto compromisos que habían votado los vecinos y vecinas de San Fernando de Henares.*

Habla ud. de saltarse acuerdos. Aquí los únicos que se saltan acuerdos son uds.. Le recuerdo también el Pleno de organización, donde uds. se saltaron los acuerdos plenarios y aunque el Pleno dijo que no se contrataran a dos cargos de confianza, uds. eso se lo saltaron y las contrataron y las hemos estado pagando los vecinos de San Fernando hasta el pasado año. Ahora esto está también en los tribunales. Sí hay cosas que no les gustan, los demás tenemos que escucharles a uds., pero cuando se les dicen las verdades como puños a uds. no les gusta escucharlas.

Y volviendo al tema de las alegaciones, vuelvo a insistir, este grupo municipal plantea Sr. Alcalde, en su derecho legal, que se vote que este punto se retire del Orden del día, que se deje sobre la Mesa, que no se vote la Cuenta General. Y volvemos a insistir, ud. ha dicho que se adjunta las alegaciones porque se debatieron en la Comisión Informativa, pero si uds. mismos, ahora mismo el Alcalde, ha intervenido y el Alcalde ha dicho que uds. se acogen al art. 124 del ROF diciendo que no es preceptivo el dictamen de la Comisión de Cuentas. ¿En qué quedamos?. Y vuelvo a insistir, a nosotros nos parece grave si siguen uds. con su idea de votar la Cuenta General, porque, como digo, yo creo que hay alegaciones que son muy importantes, que deben conocer el conjunto de los vecinos y vecinas de San Fernando y que entendemos que el máximo órgano de San Fernando de Henares, que es el Pleno municipal, debe aprobar o no estas reclamaciones, igual que se ha hecho en

ejercicios anteriores. Sí se ha hecho en ejercicios anteriores, igual que se han traído alegaciones cuando ha presentado una asociación o cuando ha presentado cualquier vecino al presupuesto municipal o a las Ordenanzas Fiscales, siempre se ha hecho. Revisen uds. las actas de ejercicios anteriores, siempre se ha hecho”.

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla: “Solo una cuestión más Sr. Escudero, aquí se cansan uds. de hablar del pactos, acuerdos, como si esta cosa es extraña. Tan lícito y tan correcto es que uds. y nosotros, uds. con el PSOE o nosotros con el PSOE votemos juntos. Hoy en este Pleno votaremos cosas juntas, no pasa nada, y uds. van a votar con el PSOE también cosas juntas que nosotros no vamos a votar. No pasa nada, es la democracia, es algo que es bueno en democracia. A veces se les llena la boca de la democracia, pero sin embargo no se dan cuenta de lo que es la democracia. Ejercerla poco, mucho decirlo pero ejercerla poco. Eso por una parte. Tan lícito es una cosa como otra y aquí no hay ninguna pinza ni cosas extrañas, porque ya está más que demostrado muchas veces.

Ahora, dicho esto, es muy sencillo, nosotros lo que estamos planteando es que se deje sobre la Mesa porque ud. dice «no, es que dice la Secretaria», de palabra no por escrito, y también «tenemos una conversación telefónica de la Cámara de Cuentas», también de palabra, por escrito no, de esto es lo que hay que hacer. No se ha hecho nunca, siempre se han votado las reclamaciones que, vuelvo a repetir, desde el año 2008 este Portavoz, este Grupo, lleva presentando y defendiendo, en su gran mayoría han sido rechazadas por la mayoría que había en ese momento y no hay más. Pero sin embargo las reclamaciones de la Cuenta General, que se presentan reclamaciones a las dos cosas, también las hemos presentado y siempre se han votado y luego la Cuenta General, punto. Es que además es lo que dice el sentido común.

Hoy quieren cambiar de criterio y nosotros les decimos, mire, es su responsabilidad decidir ese cambio de criterio y nosotros entendemos que no se puede votar mientras que no haya por escrito un informe que diga y que se comprometa el funcionario a decir que efectivamente el procedimiento se cambia y este es el nuevo y ahí este grupo decidirá que hace, porque aquí la responsabilidad es de todos; porque aquí se dice «no es que nos ha dicho de palabra la Cámara de Cuentas» o «es que nos ha dicho de palabra no sé quién» o «nos ha dicho de palabra la Secretaria» o «nos ha dicho de palabra la Interventora», pero firmado y por escrito hoy no tenemos nada. Y uds. también cogen y dicen «no, ¿quién le esta diciendo a ud. que no se adjunta a la Cuenta General el dictamen ni se adjuntan las reclamaciones?». Yo no lo puedo saber Sr. Escudero, porque yo le recuerdo que nosotros tenemos un “pdf” de la Cuenta General que se supone que se tenía que debatir. En ese “pdf” no está. Quién me dice a mí que lo que uds. van a mandar a la Cámara de Cuentas es la Cuenta entera y no lo que les da la gana, como por otra parte estamos acostumbrados a ver. Estamos acostumbrados a ver; que no es la primera vez. Entonces por favor lo que cogemos y le pedimos es que sean responsables, que no cambien de criterio y si deciden cambiar de criterio, que sea con un informe de un funcionario de este Ayuntamiento o de fuera, un dictamen exterior que diga que efectivamente se cambia de criterio y que hoy lo que pretenden es correcto”.

Interviene por último el Sr. Alcalde-Presidente: “En primer lugar, yo estoy maravillado

porque ni siquiera hemos entrado a debatir el fondo de la Cuenta, ni siquiera se ha hecho mención a las alegaciones y ya dan por supuesto que es que no se van ni a exponer las alegaciones, cosa que me hace gracia.

Yo he dicho que no vamos a estimar como vinculante el dictamen, lo que no quiere decir, y lo he dicho antes en mi intervención, que uds. pueden decir lo que les venga en gana y argumentar y leer e interpretar. Aquí no se está diciendo que se corte ningún debate, ni se corte la democracia. Yo no voy a aceptar lecciones de democracia D. Eusebio, porque creo que además mi partido ha luchado por la democracia en este país, para empezar. Por tanto, no le voy a aceptar que dude de las actitudes democráticas de la gente que forma parte de mi organización política. Bien, y si no, hacemos un repaso a todas las actitudes y a todos los acuerdos de qué manera democrática lo hace el Partido Popular en el Gobierno del Estado o en la Comunidad de Madrid, por ejemplo -pide no se hagan comentarios para interrumpirle-.

Yo les pido una cosa. Se puede argumentar lo que se quiera en este Pleno, pero les pido rigor. No es lo mismo la aprobación de la Cuenta que los Presupuestos o las Ordenanzas, no es el mismo procedimiento y no se reglamenta de la misma manera. Por tanto, no intenten confundir a los vecinos y vecinas, por favor. Les pido rigor, con el mismo rigor que se habla. Por lo menos, con el que yo hablo les pido que me contesten de la misma manera. Y no es capricho del Alcalde ni del Concejel X, es lo que establece la legislación, punto y final. Y si uds. consideran que hay que dejarlo sobre la Mesa, no pasa absolutamente nada. Se somete a votación si se deja sobre la Mesa y ya está.

Yo he hecho la advertencia, que quiero que conste en el acta, porque yo me fío de los funcionarios de este Ayuntamiento. Hombre, precisamente se ha dicho, se critica que hay acuerdos adoptados sin informes del Secretario, del Interventor o de los dos, y cuando se trae algo con un informe precisamente se diga que es que no vale. Entonces, ¿en qué quedamos?. Yo jamás he puesto en duda ningún informe ni de la Secretaria ni de la Interventora. Es verdad que cuando hay que aclarar o hay que complementar se ha solicitado, incluso ha ocurrido aquí, a instancia de los grupos de la oposición, y no pasa absolutamente nada.

Por tanto, no nos da igual lo que digan los vecinos. Los vecinos tienen derecho a expresarse como establece en este caso el mecanismo de aprobación de la Cuenta y se trae y cada uno puede decir y argumentar lo que considere oportuno, pero por favor, rigor.

Y bueno, no me voy a referir a política general de Coslada, Extremadura y tal porque podría citar Parla y entonces estaríamos en otro debate.

En cualquier caso, ya que se ha solicitado voy a someter a votación si se deja sobre la Mesa. Quiero que la Sra. Secretaria haga constar en el acta lo que he dicho antes sobre las consecuencias y ya veremos”.

Se somete a votación dejar sobre la Mesa la aprobación definitiva de la Cuenta General de 2012, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 (8 PP, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	10 (IU)
ABSTENCIONES:	0

Se deja sobre la Mesa

XX.- APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS 15 Y 29 DE MAYO DE 2015 COMO FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2015.

Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Convivencia y Movilidad, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías, cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Celebrada COMISIÓN ORDINARIA INFORMATIVA DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, CONVIVENCIA Y MOVILIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, el día 11 de Septiembre de 2014, a las 10:30 horas, en su punto segundo del Orden del Día, se trató la siguiente propuesta:

ASUNTO: Aprobación de las Fiestas Locales días 15 y 29 de Mayo de 2015, como Fiestas Laborales Locales para el año 2015.

Con el fin de fijar las Fiestas Laborales Locales de este Municipio para 2015 (dos días), la Concejalía de Personal y Régimen Interior, solicita de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Convivencia y Movilidad, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías, informe favorablemente, para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, la aprobación de los días 15 y 29 de mayo como fiestas Locales para 2015.

*Por tal consideración, designar los días **15 y 29 de mayo de 2015** como Fiestas Laborales Locales para el año 2015.*

San Fernando de Henares, a 11 de septiembre de 2014.

*LA CONCEJALA DE PERSONAL
Y RÉGIMEN INTERIOR,
Fdo. Antonia Arenas Laserna”*

Sometida a votación la propuesta presentada, obteniéndose el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 2 (2 IU)*
- VOTOS EN CONTRA: 0*
- ABSTENCIONES: 3 (2 PP, 1 PSOE)*

De conformidad con lo anterior, se remite al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede. El Pleno, con su superior criterio, decidirá lo más conveniente a los intereses municipales.

San Fernando de Henares, a 11 de septiembre de 2014.

*LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Fdo.: Antonia Arenas Laserna.”*

No habiendo intervenciones, se somete directamente a votación el dictamen, resultando aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se produce un receso.

Finalizado el receso, el Sr. Alcalde-Presidente advierte que determinadas mociones se han negociado entre los grupos y salen de manera conjunta por Partido Socialista-Izquierda Unida o por los tres Grupos, fundiéndose determinados puntos del Orden del día.

XXI.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA, PARTIDO POPULAR Y PARTIDO SOCIALISTA SOBRE EL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE RSU DE LOECHES.- Se pasa a debatir dicha Moción en sustitución de las Mociones que figuran como puntos 21º y 31º del Orden del día, que habían presentado respectivamente, sobre el mismo asunto, el Grupo Municipal Socialista y el Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente. La Moción es del tenor literal siguiente:

“Jesús Antonio Calderón Collado, Concejal-Delegado de Obras, Servicios, Infraestructuras y Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, Eusebio González Castilla, portavoz del Partido Popular y Fco. Javier Corpa Rubio, portavoz del Grupo Socialista al amparo de lo establecido por la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 97.3 del R.D. 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene a formular para su aprobación en pleno la siguiente

**MOCIÓN
SOBRE EL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE RSU DE LOECHES**

La Mancomunidad del Este, de la que forma parte nuestro municipio y el Ayuntamiento de Loeches, ha aprobado un convenio por el que se localiza en ese término municipal el complejo industrial de tratamiento de residuos que se genera en los veinticinco municipios de la Mancomunidad, sin conocimiento de este Pleno municipal ni por la ciudadanía ni por los vecinos y vecinas.

La aprobación del convenio y la distribución de la memoria de consultas previas se han desarrollado en plena temporada de vacaciones, en un premeditado acto de ocultamiento, que no ha evitado que se hayan producido protestas públicas por este motivo, además del rechazo de algunos ayuntamientos como el de Torres de la Alameda. Por otro lado, esta Corporación no se ha pronunciado sobre el convenio, ni sobre el modelo de gestión de basuras que deberíamos aplicar en nuestra comarca.

La toma de decisiones y la participación pública e institucional se está llevando a cabo con una evidente falta de transparencia. Parece ser que la Mancomunidad del Este ha decidido que el tratamiento de las basuras que generamos 600.000 habitantes no es un asunto de interés público.

Por otro lado, la memoria que se acaba de conocer en relación con el complejo industrial y vertedero que se pretende construir en Loeches ofrece información de interés para la gestión de los RSU que este ayuntamiento debe conocer y tratar, con independencia de que en lo sucesivo volvamos sobre este asunto en la fase de evaluación ambiental del proyecto o en cualquier decisión que tenga que adoptar la Mancomunidad del Este.

Algunos datos y prioridades que se indican sobre el funcionamiento nos preocupan por las consecuencias que

pueden tener sobre la seguridad sanitaria y ambiental, y también porque no responden a una gestión moderna y sostenible de la basura.

Por ejemplo:

- 1. Se pretende que un 5% de los residuos sean “valorizados energéticamente”. Es decir, susceptibles de ser incinerados. Que ECOMASA tenga la gestión de los residuos y al mismo tiempo comparta la propiedad de la cementera de Morata apunta claramente a que se incinerarán, con el consecuente perjuicio medioambiental por las emisiones.*
- 2. La memoria propone maximizar el aprovechamiento de los residuos, es decir, valorarlos en forma de fertilizantes, materiales reciclables, etc. Este rendimiento del residuo es aparentemente sensato, pero se convierte en un problema cuando no va acompañado, como en este caso, de una política paralela de reducción del volumen de basuras en origen, que debería ser la primera prioridad en la gestión de RSU. En definitiva el “recurso-negocio” de la basura acaba por estimular la llegada de residuos.*
- 3. La localización elegida perjudica a San Fernando de Henares, pues Loeches limita con nuestro término. Además, la zona del valle del Jarama ya soporta importantes concentraciones de instalaciones de alto riesgo ambiental y sanitario, muchas de ellas relacionadas con la gestión de residuos y a escasa distancia del complejo que ahora se pretende en Loeches (vertedero de residuos industriales, La Rendija, La Rendija II, etc., todos ellos en el entorno de la carretera M-206 en San Fernando de Henares).*
- 4. Por otro lado sorprende que la Mancomunidad del Este no aporte en la memoria los más elementales datos sobre la cantidad de basura que generamos, su evolución, y las previsiones para el futuro. Este dato es fundamental para el diseño de las instalaciones y su capacidad. Sí conocemos, sin embargo, que la gestión del RSU en la Comunidad de Madrid es un auténtico fracaso en el cumplimiento de objetivos. La previsión recogida en la Estrategia de Residuos 2006-2016 establecía que se alcanzaría en 2016 un enterramiento del 35% de las basuras que generábamos en 1995. La tendencia actual que reconocen apunta a un 174%. Esos datos, que seguramente marcan la misma tendencia en nuestra Comarca, indican que la gestión es insostenible y que el incremento de la basura a enterrar aumentará aún más sus riesgos y consecuencias. Es urgente que la Mancomunidad trabaje por la reducción de basuras y que diseñe sus instalaciones para esos objetivos.*

Por todo lo anterior, se propone que el Pleno de San Fernando de Henares adopte los siguientes acuerdos:

- 1. Que la Mancomunidad del Este facilite públicamente los datos de residuos tratados estos años y la previsión para los próximos.*
- 2. Que se aplase la idea de la implantación del macrovertedero de Loeches y se paralice el expediente administrativo de contratación del mismo, abriendo un proceso de diálogo con los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del Este con el objeto de definir los proyectos de cualquier instalación de tratamiento de RSU en un plazo máximo de 6 meses.*
- 3. Que la Mancomunidad del Este ponga en marcha, en el plazo de seis meses a un año, un plan para la reducción de la generación de basura en origen que dé cumplimiento a los objetivos de reducción de residuos biodegradables que se recogen en la Ley 5/2003 y en la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid (2006-2016).*

De esta moción, se dará traslado a:

- *Presidente de la Comunidad de Madrid.*
- *Presidente de la Federación de Municipios de Madrid.*
- *Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del Este.*
- *Consejo Consultivo de Entidades.*
- *Foro Ciudadano.*
- *Mancomunidad del Este.*

San Fernando de Henares, a 18 de septiembre de 2014.

*Jesús Antonio Calderón Collado.
Concejal-Delegado de Obras, Servicios,
Infraestructuras y Medio Ambiente.*

*Eusebio González Castilla.
Portavoz Grupo Municipal del Partido Popular.*

*Fco. Javier Corpa Rubio.
Portavoz Grupo Municipal PSOE.”*

D. Jesús Antonio Calderón Collado, Concejal-Delegado de Obras, Servicios, Infraestructuras y Medio Ambiente, expone el contenido de la Moción, dando lectura a la misma. Finaliza diciendo que, en consonancia con esta Moción, a la vista del informe que fue emitido por la técnica de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, se han presentado las observaciones oportunas al Plan Especial para la implantación del Complejo Medioambiental de Reciclaje de la Mancomunidad del Este en su fase previa de consulta sobre el alcance del informe de sostenibilidad ambiental.

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, afirma que Mociones como ésta en defensa de los intereses municipales es muy importante que sea apoyada por los tres grupos municipales. Su Grupo cree que la zona este de la Comunidad de Madrid, donde está ubicado San Fernando de Henares, ya ha cubierto su parte de cuota solidaria con el resto de municipios de la Comunidad en lo que tiene que ver con instalaciones que al final degradan el medio ambiente y de alguna manera empeoran la vida de los vecinos y vecinas de esta zona. Pone como ejemplo de instalaciones que están en el este de la Comunidad de Madrid la planta de desecación de lodo, la planta de tratamiento de materiales específicos de riesgo, las plantas depuradoras de aguas residuales como la de Casquemada, la planta de tratamiento de residuos de Valdemingómez, el aeropuerto de Barajas o la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Es verdad -dice- que hay un problema en lo que tiene que ver con el tratamiento de residuos, no sólo en esta zona, sino en toda la Comunidad de Madrid y cree que hay que incidir para que se ponga en marcha cuanto antes el Plan Estratégico 2006-2016 de la Comunidad de Madrid que, aunque estamos ya en 2014, todavía no se ha puesto en marcha. Hace hincapié en la importancia de una política de tratamiento de residuos, no sólo en la zona este, sino en el conjunto de la Comunidad.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su Grupo se ha sumado a una moción conjunta porque cree que es positivo trasladar a los vecinos que, por encima de diferencias de siglas ideológicas, la primera obligación es defender los intereses de los vecinos de San Fernando. Recuerda que la responsabilidad de recoger la basura y su tratamiento es una responsabilidad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares por ser un municipio de más de veinte mil habitantes y que el Grupo Popular estuvo de acuerdo con la decisión de este Ayuntamiento de sumarse a la Mancomunidad del Este porque entendían que era mejor para gestionar conjuntamente nuestros residuos. Cree que es positivo, y en ese sentido la Moción, ya que todos saben que algo había que hacer, tomar decisiones con tiempos razonablemente cortos, porque los vertederos donde ahora mismo se está tratando la basura procedente de nuestro municipio están cercanos a colmarse y a algún sitio habrá que llevar la basura. Cree también que tiene que haber la mayor transparencia posible y toda la información que se solicite tiene que ser entregada por quien corresponda, Mancomunidad, Comunidad o quien corresponda.

Es positivo para todos -dice- que se hagan planes de gestión de los residuos de manera coordinada, para que todos estemos de acuerdo, pero también tenemos que tomar decisiones ya a corto plazo. En principio las quejas, y por eso de ahí las mociones, era respecto a la ubicación de Loeches que no había sido suficientemente consensuada. Entiende que lo que hay que hacer es hablarlo, pero hay que marcar una fecha máxima, y de ahí el acuerdo que hoy se ha alcanzado y que se pida que esto se paralice de momento para poder encontrar las alternativas entre todos los ayuntamientos, pero tampoco alargarse sin fecha porque al final la basura se sigue generando y a algún sitio hay que llevarla.

En definitiva, creo que es positivo -finaliza diciendo- que traslademos a los vecinos la preocupación de todos, la unidad de todos, pero que también traslademos la responsabilidad de que algo hay que hacer con la basura y a algún sitio tenemos que llevarla.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, dice que en cualquier caso no puede la Mancomunidad firmar este verano un convenio con el Ayuntamiento de Loeches sin que participen los Ayuntamientos que componen la Mancomunidad. En ese sentido va la Moción y por ello todos los Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad deben conocer con antelación suficiente la problemática de los residuos y la solución a los mismos y en cualquier caso se tiene que debatir, ver los impactos medioambientales, que forme parte el proyecto que se decida finalmente de una estrategia global en toda la Comunidad de Madrid, no solamente en una zona concreta y que se cumplan también criterios que vienen marcados, por ejemplo de la Unión Europea, desde el punto de vista medioambiental, sin que ello suponga una imposición al resto de Municipios.

Dice que hay ayuntamientos como el de Torres de la Alameda que ha mostrado su oposición y en ese sentido hay otros en cuyos plenos se están llevando mociones para oponerse y abrir un proceso que se tenía que haber hecho con antelación a la firma de este convenio. Indica que se hará un seguimiento y se verá el posicionamiento de otros ayuntamientos de la Mancomunidad, porque es un asunto que preocupa a todos los vecinos, teniendo en cuenta que San Fernando linda con el término de Loeches y hay ya varias instalaciones lo suficientemente nocivas para el medioambiente y con impactos negativos, como para añadir otra más sin un estudio riguroso y en profundidad.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

XXII.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA REFORMA DE LA LOREG Y POR LA DEMOCRACIA LOCAL.-

Se presenta esta Moción conjunta en sustitución de las Mociones que figuran como puntos 22º y 27º del Orden del día, que habían presentado respectivamente sobre el mismo asunto el Grupo Municipal Socialista y el Sr. Alcalde-Presidente. Dicha Moción es del tenor literal siguiente:

“Ángel Moreno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, y D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 97.3 del R.D. 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vienen a formular para su aprobación en pleno la siguiente

MOCIÓN

CONTRA LA REFORMA DE LA LOREG: POR LA DEMOCRACIA LOCAL

La propuesta que presentó el PP en apoyo a la reforma de la Ley Electoral que pretende impulsar el Gobierno de Mariano Rajoy para que en las próximas municipales, en mayo de 2015, los alcaldes sean los que encabecen la lista más votada, nos indica el temor que siente la derecha política de este país a perder su hegemonía.

Ante unas elecciones europeas que han demostrado el hastío ciudadano por el bipartidismo tradicional y por una clara concepción de que únicamente las fuerzas de izquierda son capaces de reflotar el Estado del Bienestar que está desmantelando poco a poco el Partido Popular, la solución elegida por Mariano Rajoy es cambiar las reglas del juego desde la “ingeniería legislativa” apoyada por su mayoría parlamentaria para cercenar una vez más los derechos democráticos y la tendencia electoral hacia el cambio.

Expresamos nuestro más profundo rechazo hacia esta “nueva reforma exprés”, que pretende contravenir el interés de la ciudadanía, en el ámbito que mayor vinculación se establece: el ámbito local.

IU y PSOE, fuerzas tradicionalmente municipalistas, creen firmemente en las políticas de proximidad, por tanto, afirmamos que son los ayuntamientos la piedra angular de un sistema verdaderamente democrático, por el conocimiento directo de las necesidades de la ciudadanía y por la sanción directa de aquellos a quienes los ciudadanos avalan o no. Defendemos el artículo 140 de la Constitución por el que los concejales serán elegidos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto.

Consideramos fundamental conservar y proteger el papel de los ayuntamientos, que ha sido razonablemente garantizado durante todo este período por un sistema constitucional, que sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación, respetando la proporcionalidad.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política

constitucionalmente establecido. De hecho, el artículo 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los concejales serán elegidos de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada podría llevar a una situación paradójica en la que podrían ser alcaldes los concejales que hubieran obtenido un 40% de una única lista sobre el 60% de las restantes fuerzas políticas y, por tanto, no contarían con el apoyo de más de la mitad de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos, pues el ámbito local suele estar bastante fraccionado, con presencia de fuerzas de carácter únicamente local, regional o autonómico, que conforman consistorios con más de cuatro o cinco partidos políticos, todos ellos expresión del sentir ciudadano en cada municipio. En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy elevado, conformando, así, corporaciones municipales poco representativas y generadoras de importantes disconformidades y tensiones, que impone la legislación pero no el respaldo popular.

La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. Gran parte de la ciudadanía vería a alcaldes y alcaldesas no deseados, aumentando con ello la sensación de no sentirse representados e incidiendo en la desafección por la política y la vida pública.

Los alcaldes deben ser expresión del consenso, del acuerdo y la máxima representación del sentir mayoritario de la ciudadanía. Querer convertir el ámbito local en una expresión política de un presidencialismo ajeno a la tradición política Española es querer distorsionar la voluntad de las urnas para lograr de manera artificial, y con cambios legislativos acelerados, lo que parece que el PP vislumbra: la pérdida de muchas de sus alcaldías por el descontento social. Pero hemos de recordarle al Partido Popular la sustancia del sistema democrático: la posibilidad del cambio mediante el voto libre del ciudadano. Querer alterar su expresión, no por las propuestas o por la iniciativa política, sino por reformar la LOREG “a medida”, es, sencillamente, manipulación política y la máxima demostración de una concepción antidemocrática del funcionamiento del sistema parlamentario y constitucional del que nos hemos dotado hace más de tres décadas.

Por todo ello, y en defensa de una democracia fuerte, consciente y realmente representativa, a través de su primer pilar, el local, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Retirar cualquier iniciativa de reforma de la LOREG que minimice la proporcionalidad en el voto ciudadano y, por ende, suprima la elección de los alcaldes por parte de los representantes de los ciudadanos.
2. Instar a la creación de una subcomisión en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso, que aborde una revisión general de la LOREG, compuesta por representantes de todo el abanico parlamentario, con el objeto de consensuar una propuesta de cambio.
3. Exigir que cualquier reforma de la LOREG parta de las premisas de proporcionalidad y mayor participación vecinal, a través de la flexibilización de los requisitos para los referendos locales e introducción de mecanismos de democracia directa en los periodos entre elecciones.

De esta moción, se dará traslado a:

- Consejo Consultivo de Entidades.
- Foro Ciudadano.
- Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

- *Presidencia del Gobierno del Estado.*

En San Fernando de Henares, a 18 de septiembre de 2014.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, da lectura a la Moción.

D^a. Carmen Muñoz Romero, Concejala del Grupo Municipal Socialista, da lectura al siguiente texto:

“Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, el PSOE ante esta reforma electoral dice un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estén agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayorías.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías, es el único motivo que impulsa a la reforma que propone el gobierno del PP, esto no tiene una demanda social ni siquiera política, además de menospreciar una vez más a la FEMP, como entidad representativa del municipalismo en nuestro país.

Los cambios del sistema electoral en nuestro país se han llevado a cabo siempre a través de pactos con diálogo y consenso, justo al contrario de lo que pretende en estos momentos el Partido Popular.

La modificación urgente de la LOREG, sin acuerdos y a pocos meses de las elecciones locales, sólo es un ataque sistemático a la autonomía local que ya ha sido atacada mediante la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local que ha vaciado de competencia a los Ayuntamientos, alejando a los ciudadanos por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos, dado que eran los ayuntamientos quien prestaban la mayoría de estos servicios.”

Continúa su intervención diciendo que su Grupo, indudablemente, está en contra de esta reforma. Cree que la explicación que ha dado el Alcalde en su Moción es bastante reflexiva. Dice que es una moción que han consensuado sólo dos partidos y que pone una vez más de manifiesto que no siempre están de acuerdo con el Partido Popular, con el que tienen bastantes diferencias a nivel ideológico y otras muchas, con lo cual esta Moción se apoya y se presenta por parte de dos partidos de izquierda, que cree que tienen más ideología en que poder apoyarse unos a otros que no la que antes por uno de los Concejales de Izquierda Unida se decía.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que *“para acordar las ideologías hay que acordar primero el programa, programa y más programa”*.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

XXIII.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL CONTRATO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que ha habido acuerdo con el Sr. Alcalde, que se ha comprometido a no sacar este Pliego antes de que finalice el año, que además se va a hablar con las trabajadoras cuando se vaya a hacer el nuevo Pliego de limpieza y ese era el objetivo de la Moción que presentaba el Partido Socialista. Por lo tanto, va a creer -dice- en la palabra del Alcalde y estarán encima como partido de la oposición para que se cumpla y, en consecuencia, va a retirar del Orden del día la Moción.

Agradece en el nombre del Grupo Socialista la confianza puesta por parte de las trabajadoras en su conjunto y de las representantes sindicales de las trabajadoras, porque está convencido que sin movilización y si no se hubieran iniciado acciones, seguramente este Pliego no se hubiera retirado finalmente

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, explica que el razonamiento que se dio a las trabajadoras y al Portavoz del Grupo Municipal Socialista es que hacía dos días que se había adjudicado un contrato que unificaba toda la jardinería y no se planteaba ni muchísimo menos despidos o algo similar, ya que hasta ahora todo lo que se ha planteado en estos nuevos contratos o en renegociaciones no ha ido en ese sentido sino todo lo contrario, intentar salvaguardar las condiciones de los trabajadores para renegociar otros aspectos de los contratos, y éste no iba a ser distinto. Señala que también ha habido un cúmulo de errores, de la administración en este caso, fruto de ello fue la retirada del pliego, no se retiró la licitación, como ya le explicó a las trabajadoras, al igual que les dijo que no se iba a sacar un nuevo Pliego hasta que no se vea bien y a fondo todos los números. Incluso había una representante de CCOO del Sector y también se invitó a que se hicieran aportaciones o propuestas a la hora de elaborar este Pliego, añade. Nos volveríamos a reunir cuando tuviera una propuesta de Pliego, un borrador, que en cualquier caso no se va a licitar ya en 2014.

Se retira la Moción del Orden del día a instancias del Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

XXIV.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS EN LOS CENTROS PÚBLICOS.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dña. M^a ASUNCIÓN FERNÁNDEZ CUBERO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE LA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS EN CENTROS PÚBLICOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace aproximadamente una semana las mujeres de nuestro municipio con edades comprendidas entre los 50 y 69 años están recibiendo cartas de la Consejería de Sanidad en las que se les anima a hacerse una mamografía dentro del programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

Lo grave viene a continuación, cuando en la relación de centros que acompañan la carta son nueve centros sanitarios privados no aparece ni un solo centro público. ¿Dónde está la libre elección que tanto publicitó la expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre?. En este caso la libre elección solo existe entre centros privados lo que vulnera claramente la Ley de Libre Elección.

Tanto representantes sindicales como asociaciones profesionales vienen denunciando la infrautilización de los mamógrafos en muchos centros públicos, en muchas ocasiones debido a la falta de contratación de profesionales y de una infraestructura adecuada pero que en cualquier caso si se dotara de los medios necesarios el coste de cada mamografía sería mucho menor en un centro público que en un centro privado.

Este grupo municipal socialista exige que la prueba diagnóstica para la detección precoz del Cáncer de Mama se realice en centros públicos.

ACUERDOS

- *Exigir que la Comunidad de Madrid deje de poner en manos privadas la salud de las mujeres cuya calidad de prestación es escasa en muchas ocasiones.*
- *Exigir que las mamografías se realicen en los centros públicos más cercanos.*
- *Exigir al Partido Popular que no siga desmantelando nuestros centros sanitarios públicos que deje de poner en manos privadas la salud de los madrileños y madrileñas.*

De esta moción se dará traslado a:

- *Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.*
- *Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública del Henares.*
- *Consejo Consultivo de Entidades.*

San Fernando de Henares, 18 de septiembre de 2014.

M^a Asunción Fernández Cubero

Concejala del Grupo Socialista

Ayuntamiento de San Fernando de Henares."

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD.**

D^a. M^a Asunción Fernández Cubero, Concejala del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que esta Moción viene a denunciar la actuación de la Consejería de Sanidad de trasladar servicios públicos a la sanidad privada y pone como ejemplo el hecho de que desde hace unas semanas las mujeres de este municipio, con edades comprendidas entre 50 y 69 años, están recibiendo cartas de la Consejería de Sanidad en las que se les anima a hacerse una mamografía dentro del programa de detección precoz del cáncer de mama. Dice que hasta aquí todo absolutamente correcto, pero lo grave viene a continuación, cuando en esta relación que aparece en la carta no viene ni un solo centro

público. Los nueve centros que aparecen son centros privados. La carta también manifiesta que esta relación de centros se hace en función de la libre elección. Por ello, plantea las siguientes cuestiones: ¿qué libre elección?, ¿tenemos que elegir centros privados las mujeres de San Fernando de Henares?, ¿por qué no nos dan a elegir las pruebas diagnósticas en centros públicos cercanos a nuestro municipio?. Afirma que una vez más la Consejería de Sanidad lo que pretende es hacer caldo gordo e inflar las cuentas de la sanidad privada, al tiempo que se están cerrando servicios en los hospitales. Se han construido siete hospitales en la Comunidad de Madrid, ¿es que no hay mamógrafos suficientes?, ¿no hay profesionales sanitarios suficientes para que estas pruebas diagnósticas se hagan en los centros públicos? -continúa diciendo-. Señala que hay multitud de denuncias por este tema de las asociaciones profesionales y de representantes sindicales que vienen denunciando la infrutilización de los servicios públicos desde hace ya muchos años.

Pone de manifiesto que hay que seguir luchando y que no podemos permitir que se vaya desmantelando nuestra sanidad pública.

D^a. M^a José Barceló Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, anuncia el voto en contra de su Grupo porque -dice- no van a entrar en lo que sería un debate ideológico en el que considera imposible ponerse de acuerdo. Apoyan y están de acuerdo en que las mamografías se hagan de forma gratuita, así como las campañas de prevención y que la lista de espera sea lo más corta posible, pero cree que no es lo que dice la Moción, porque lo que ésta dice es cómo debe hacerse todo esto y ahí su Grupo no va a estar nunca de acuerdo por ser un debate ideológico. Entiende que la Comunidad de Madrid debe hacer las mamografías de la manera más rápida, eficaz y económica para todos, que se pueda diagnosticar y tratar esta enfermedad lo antes posible y que se haga de una manera gratuita. Recuerda que este programa de prevención se hace mediante concierto, como ha sido siempre, con la Asociación Española contra el Cáncer, en las cabinas móviles, y lo que se hace en los hospitales es el tratamiento y seguimiento de esta enfermedad porque, si no, lo que se haría sería colapsar las atenciones a la gente cuando va al hospital por una consulta que haya pedido. Dice que si esto se hace siempre en hospitales públicos las listas de espera se alargarían y por eso se derivan algunos a hospitales que tienen el concierto.

Interviene de nuevo D^a. M^a Asunción Fernández Cubero para manifestar que está claro que no se van a poner de acuerdo porque es un modelo social; el que lleva la Comunidad de Madrid ya muchos años desmantelando la sanidad pública. Dice que la Sra. Concejala del Grupo Popular se equivoca puesto que las mamografías no son gratuitas, es la Comunidad de Madrid la que está pagando un porcentaje a las clínicas privadas con ánimo de lucro, en la sanidad pública por supuesto que también tienen un coste pero tenemos los recursos. Pregunta para qué se han hecho siete hospitales en la Comunidad de Madrid, ya que se están derivando cada vez más a la sanidad privada pruebas de todo tipo, en este caso las mamografías. Considera que no es necesario hacer un diagnóstico precoz en las clínicas privadas; por eso denunciaban que no se cerrara el centro de especialidades “Jaime Vera”, que se cerró para poder trasladar todas esas pruebas diagnósticas. Los trabajadores sanitarios -dice- tenemos capacidad y hay profesionales suficientes para poder hacer todo tipo de pruebas dentro de la sanidad pública. Afirma también que el motivo de tener cada vez más

clínicas privadas en la Comunidad de Madrid, en cada barrio del centro de Madrid hay una clínica privada, es porque se están trasladando las pruebas diagnósticas a las clínicas privadas, exactamente igual que las intervenciones quirúrgicas.

No sigan ciegos en este tema, porque se van a arrepentir -finaliza diciendo-.

D^a. Lourdes Castellanos Alcázar, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dice a M^a José que la salud de las personas no es un debate ideológico, no se puede jugar con la salud de las mujeres.

El Sr. Alcalde-Presidente interrumpe para rogar a los Corporativos que se guarde silencio cuando alguien interviene en el Pleno, por muy en desacuerdo que se esté, por la imagen que se da, y que se pida la palabra; el que quiera intervenir, que pida la palabra, pero que no interrumpa.

Continúa su intervención D^a. Lourdes Castellanos reiterando que la salud de las personas no es un debate ideológico, es algo que no es cuestionable, está recogido en la Constitución que todas las personas tienen derecho a una atención sanitaria, algo que -dice- el Partido Popular ha eliminado, porque la sanidad en estos momentos ni siquiera es universal. Las mamografías no son gratuitas, se pagan con impuestos y por eso tenemos derecho a una sanidad, a una educación y a otros servicios públicos. Duda que el Grupo Popular defienda la sanidad pública, cuando no han asistido a distintos actos, campañas de prevención o concentraciones convocados por la Mesa en Defensa de la Sanidad Pública. Pregunta a la Sra. Concejala del Grupo Popular si considera que derivar a clínicas privadas las mamografías, cuando lo que se está haciendo es infrautilizar los recursos que hay en la sanidad pública, es más económico y si tiene datos para decirlo. Cree que no lo es y que seguramente la Sra. Concejala del Grupo Popular no se ha informado pero, cuando se informe, está dispuesta a escucharla para que le amplíe la información.

Asimismo dice que no se contempla cuando se manda esta carta a las mujeres que estas clínicas no son precisamente cercanas al municipio de San Fernando de Henares y es posible que estas mujeres, que venían haciéndose las mamografías en los hospitales públicos o en las cabinas de la Asociación Española contra el Cáncer, no puedan desplazarse a esas clínicas privadas por la situación socio-económica que se está viviendo en el país gracias a las políticas del Partido Popular. Pregunta a la Sra. Concejala del Grupo Popular si ha pensado que habrá muchas mujeres en esta situación, que no puedan acudir a hacerse esa mamografía precisamente para prevenir un posible cáncer de mama. Le pide que, cuando hable, tenga la información y de la información verazmente porque está totalmente equivocada.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

XXV.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LOS RECORTES EN PROFESORES, BECAS PARA LIBROS Y COMEDORES ESCOLARES Y REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ESCUELA PÚBLICA EN EL CURSO 2014/2015.-

El Sr. Alcalde-Presidente indica que esta Moción sustituye a las Mociones que figuran como puntos 25º y 28º del Orden del día, que habían presentado respectivamente sobre el mismo asunto el Grupo Municipal Socialista y la Sra. Concejala Delegada de Educación.

D^a. Sofía Díaz Álvarez, Concejala Delegada de Educación, Deportes, Juventud, Infancia y Adolescencia, da lectura a la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SOFÍA DÍAZ ÁLVAREZ, CONCEJALA DE EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES y M^a ASUNCIÓN FERNÁNDEZ CUBERO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, de conformidad con el ROF, vienen a formular para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

CONTRA LOS RECORTES EN PROFESORES, BECAS PARA LIBROS Y COMEDORES ESCOLARES Y REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ESCUELA PÚBLICA EN EL CURSO 2014/2015.

Volvemos a encontrar un curso escolar 2014-2015 con la misma estrategia de recortes educativos que el Gobierno de la Comunidad está llevando a cabo y que ha colocado a Madrid en el furgón de cola de todo el Estado en el gasto educativo respecto a su PIB.

Con una tasa de abandono escolar casi dos puntos por encima de la media española, una tasa de escolarización infantil que se desploma, una escolaridad posobligatoria por debajo de la media española y un alumnado abandonado a su suerte, con cada vez más dificultades para poder acceder a becas o ayudas.

Este curso de nuevo hay más alumnos para menos profesores. En tan solo 2 años han hecho un recorte presupuestario de ochenta y cinco millones de euros en profesores y nos encontramos con la falta de profesorado para completar plantillas y que sus bajas no se cubren. Se cierran aulas y se aumentan ratio; se suprimen medidas de atención a la diversidad y se liquida la compensación educativa.

Y cuando entidades como UNICEF, Save the Children o Cruz Roja, están dando serios avisos de alarma a la sociedad acerca de la pobreza en nuestra región y del aumento de la malnutrición infantil, y toda la comunidad educativa exige más recursos, más becas de comedor y más ayudas al estudio, la respuesta del Partido Popular ha sido recortar un 35,5% el número de estudiantes que han recibido becas y ayudas al estudio de Infantil, Primaria, ESO y Educación Especial. Una forma de selección y segregación encubierta contra los estudiantes que sufren más la crisis y que son los más perjudicados por los recortes de estas becas.

Es la Escuela Pública la que está sufriendo los recortes del PP; 110.000 becas de comedor eliminadas el curso pasado y la desaparición de las ayudas de libros de texto en nuestra Comunidad; también el aumento de cuotas y de tasas, principalmente en Educación Infantil y Universidad, que están expulsando directamente del sistema precisamente al

alumnado que más lo necesita, mientras se conceden becas y se mantienen las desgravaciones fiscales para gastos escolares a las familias que optan por la educación privada, aunque no las necesiten.

Una apuesta legislativa que incentiva la elección de centros privados. Mientras de manera unilateral, se cierran aulas y se eliminan ofertas educativas públicas.

Especialmente grave es el estrangulamiento económico al que el Gobierno está sometiendo a las universidades públicas madrileñas. Una situación que se agrava por las consecuencias del brutal aumento de tasas –un 68% en tan solo dos cursos. Hay carreras que en nuestra Comunidad las tasas llegan a ser hasta tres veces más caras que en otras comunidades autónomas.

Se eliminan los sistemas de becas o se impone el copago en algunas etapas, pero el gobierno de Ignacio González sigue destinando alrededor de 26 millones de euros al concierto de colegios privados de órdenes ultra religiosas que segregan a su alumnado por sexo, o pone en marcha becas para escolarizar en la escuela privada (esto es el “cheque guardería” o el “cheque escolar” para la FP de grado superior).

Por todo lo anteriormente expuesto se eleva al Pleno Municipal esta MOCIÓN proponiendo el siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Mostrar públicamente el rechazo a los recortes puestos en marcha por el Gobierno del PP en relación a la Educación Pública que implican el desmantelamiento progresivo de ésta y su privatización.*

SEGUNDO: *Instar a la Comunidad de Madrid a la puesta en marcha de un Plan de Re-universalización de la Enseñanza Pública en Madrid, que supondría*

- a. *La gratuidad de las tasas en las escuelas infantiles públicas -en el tramo 0-3 años- para las familias con renta per cápita hasta 5.485 euros, así como la reducción de las mismas a niveles del curso 2011/2012 para el resto de familias.*
- b. *La supresión de las tasas de acceso a la FP de Grado Superior, enseñanzas artísticas superiores y escuelas de idiomas.*
- c. *La reducción de los precios de las tasas universitarias, en todos los grados y postgrados, a niveles de los existentes en el curso 2011/2012.*
- d. *La recuperación del presupuesto para inversiones educativas existente en 2011, así como la partida destinada a los ayuntamientos para el mantenimiento de centros educativos.*
- e. *La ampliación de la oferta de FP, de grado medio y superior, con 20.000 nuevas plazas en la red pública de la Comunidad de Madrid, que conllevaría la supresión del cheque escolar (para centros privados) en esta etapa.*
- f. *La convocatoria de procesos selectivos a la finalización del curso 2014/2015 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, que permitan recuperar la pérdida de plantilla docente en primaria y secundaria que existía desde el curso 11/12.*

TERCERO: *Eliminar de manera definitiva en los próximos presupuestos las desgravaciones fiscales para gastos escolares contemplados en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas 2014 y revertir este dinero en becas de comedor y libros.*

CUARTO: *Instar a la Comunidad de Madrid a la elaboración de un Plan de Apoyo a las Universidades Públicas Madrileñas.*

De esta moción se dará traslado:

- *A la FLAMPA de San Fernando de Henares.*

- *Al Exmo. Sr. Ministro de Educación.*
- *A la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.*
- *A la Plataforma estatal en defensa de la Escuela Pública.*
- *Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid*

San Fernando de Henares, a 18 de septiembre de 2014

*Sofía Díaz Álvarez
Concejala de Educación, Deportes, Juventud, Infancia y Adolescencia.*

*M^a Asunción Fernández Cubero
Concejala del Grupo Municipal Socialista.”*

D^a. M^a Asunción Fernández Cubero, Concejala del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que, una vez más, en el tema de educación también utiliza la Comunidad de Madrid esa palabra mágica que es la libertad de elección. Pregunta si puede existir libertad de elección -dice- cuando cada vez se están generando más desigualdad de oportunidades, cuando las familias no pueden pagar las tasas que está imponiendo cada vez más altas, cuando para acceder a la escuela pública los niños de edades de 0 a 3 años muchas familias no pueden pagar esa escuela porque es más cara que la escuela privada, cuando no hay centros suficientes para que nuestros alumnos y alumnas puedan asistir a la formación profesional porque se está dando a la enseñanza privada. Pide se deje de utilizar y de engañar a la gente con la libre elección. La libre elección va a existir cuando todas las familias, cuando los educadores tengan las mismas oportunidades, si no, nunca va a existir la libre elección -finaliza diciendo.

D. José Carlos Nieto Díaz, Concejel del Grupo Municipal Popular, comienza preguntando a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista si sabe cuánto pagan los alumnos de la Universidad, para a continuación dirigirse a la Concejala de Educación para pedirle que antes de hablar mire la realidad de la situación en el ámbito educativo.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, ante las recriminaciones vertidas por el público asistente a D. José Carlos Nieto tras su intervención, hace defensa de éste destacando su valía como Concejel y su defensa siempre de los intereses de San Fernando de Henares.

Con respecto al objeto del debate pide que se deje de mentir y pasa a dar los que dice son datos reales: “Este año, media del 18'2% de aumento de ayudas directas a las familias madrileñas. Se han congelado las tasas en las escuelas infantiles, en las escuelas oficiales de idiomas, en los conservatorios y en el resto de enseñanzas artísticas superiores y también en las tasas universitarias. Se ha aumentado un 35% más las ayudas de comedor escolar, 27.000.000,- € este año, 7.000.000,- € más que el curso pasado. Se han aumentado un 20%, 6.000.000,-€ más, las becas para libros, que además están sustituyéndose por un sistema de préstamo que además son otros 5.000.000,- €. El transporte escolar esta Comunidad Autónoma, gobernada por el Partido Popular, financia el 100% del transporte escolar de los niños con educaciones especiales, la única de toda España. Este año se

aumentan once rutas escolares más”.

Dice al Equipo de Gobierno que pueden parecer suficientes o no estas cosas, se puede querer más, pero, conociendo la realidad económica, lo que no vale es decir que los demás hacen recortes cuando encima es mentira, lo que hacen es aumentar los gastos, aumentar la inversión, aumentar las ayudas. Eso es lo que no se puede decir. Eso es mentir y eso es engañar a los ciudadanos.

Continúa diciendo: “Uds pueden decir que tenemos que pelear porque haya más ayudas, que se dedique más presupuesto y estaremos todos de acuerdo, pero lo que no vale es decir que cuando a mí me toca, como uds. aquí, uds. cierran bibliotecas, «eso no son recortes, es que priorizo gastos». Cuando uds. deciden externalizar servicios y darselos a empresas privadas, «no, yo lo hago porque optimizo recursos». Si lo hacen los Sres. del Partido Popular le dan negocio a los amigos”.

Afirma que los recursos son siempre los mismos y hay que utilizarlos siempre por el bien del ciudadano y es lo que está haciendo el Partido Popular en el Gobierno de España, de la Comunidad de Madrid y allí donde gobierna, que es lo que hay que hacer siempre, pero no engañar a los ciudadanos.

Incide en otros datos como las ayudas de escolarización en escuelas infantiles (el 85% de las plazas en educación infantil de 0 a 3, fondos públicos) o la Formación Profesional (22.000.000,- € en ayudas, el doble que el año pasado) que vuelve a decir puede parecer poco, pero pide ser responsables cuando se dicen las cosas y aplicarlo cuando se tiene la responsabilidad de gobernar y tomar las decisiones que toma, cuando, como aquí Izquierda Unida decide subirle las tasas a los vecinos en las Casas de Niños o en las Escuelas Infantiles Municipales, que si tan comprometidos están con la enseñanza pública infantil no lo suban o denlo gratis como están pidiendo.

Hace también referencia a otros datos, como los relativos a las Universidades madrileñas, para reiterar nuevamente su petición al Equipo de Gobierno de que deje de mentir de una vez, deje de decir y aplicar el doble rasero y deje de engañar al ciudadano.

D^a. Sofía Díaz Álvarez pide al Portavoz del Grupo Municipal Popular y a D. José Carlos Nieto que se pongan de acuerdo con su Ministro de Educación, ya que niegan los recortes que éste proclama; primero lo hablan con él y luego ya en este Pleno -añade-. En cuanto a la contratación de empresas privadas por este Ayuntamiento o la Concejalía, con precios públicos que pone la Concejalía, dice que ésta tiene que licitar con empresas privadas porque la Comunidad de Madrid le retira toda subvención para extraescolares y entonces es deber de las administraciones públicas tener que conciliar la vida laboral y familiar que el Partido Popular ha dejado de la mano de Dios o de la mano del que sea. Cree que los niños vayan de 4 a 6 al colegio cinco días a la semana, con merienda, por 40 euros al mes son precios más que públicos, porque este Ayuntamiento les ayuda y tienen un convenio con esas empresas para que sean esos precios.

Afirma que pese a la congelación precios en las tasas universitarias, al haberse producido una subida del 68% en total en dos años, Madrid se vuelve prohibitivo para los universitarios, para todo madrileño que quier estudiar en la Comunidad de Madrid.

Igual dice que ha ocurrido en escuelas infantiles en que no se han subido porque las han subido hace dos años. Se incentivan las escuelas infantiles privadas con 100€, el famoso cheque bebé.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a los Corporativos del Grupo Municipal Popular que no interrumpen a D^a. Sofía Díaz con comentarios y pidan la palabra si lo creen oportuno.

Continúa su intervención D^a. Sofía Díaz diciendo que este año en San Fernando de Henares se pierden dos aulas de infantil, una en el Tierno Galván y otra en el Villar Palasí, porque se eleva la ratio por encima de lo que exige la Comunidad y se va a más de 25, no teniendo en cuenta las plazas de “ANNES”. Hace referencia a una carta que escribió el día 16 de mayo a D^a Adoración Morales Gómez, Directora del Área Territorial, en la que le decía que «este Ayuntamiento, que forma parte del servicio de apoyo a la escolarización de San Fernando de Henares, considera que los datos de los resultados de la primera etapa de admisión de alumnos para el curso 2014-2015, relativo al nivel de 3 años, será muy importante asegurar las mejores condiciones de escolarización y que se mantengan las reservas de vacantes de “ANNES”». Solicitaba a la DAT que se mantuviera la reserva de vacantes en los siete colegios públicos, sin haber recibido ninguna respuesta ni explicación por parte de ésta. En vez de llevar la ratio a 22, se lleva a 25 y a 26, con niños de 3 años, algunos con menos de 3 que no controlan esfínteres, lo que propicia que una profesora que se encuentra con 26 niños de 3 años en una clase. Eso que más da, ¿verdad?, eso no es ningún recorte.

Finaliza diciendo que *«gracias a este Equipo de Gobierno o al Gobierno de Izquierda Unida, que ha gobernado durante muchos años en este municipio, se ha interesado en que aquí la educación pública estuviera al alcance de todos y estuviera muy bien mirada, de hecho este municipio era muy goloso y tenemos la mayoría de los profesores con plazas fijas, tenemos muy pocos interinos, por eso empezamos con la mayoría de los profesores, pero profesores fijos que se dan de baja en verano no empiezan a contar la baja hasta el 1 de septiembre y todo para ahorrarnos 15 días, del 1 al 15 de septiembre, y el 15 de septiembre ya nos mandarían sustituto. Eso pasa también aquí en San Fernando. Eso también es un recorte de la Comunidad»*.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que su Grupo cree firmemente en la educación pública y en la sanidad pública y no se van a poner de acuerdo con el modelo del Grupo Popular. Dice que no sabe si ha sido un desliz del Portavoz del Partido Popular cuando hablaba de los buenos profesionales, pero él considera que buenos profesionales son los que están día a día en las escuelas públicas, en los colegios, en los institutos o en los hospitales públicos dejándose la piel para dar un buen servicio a los ciudadanos, independientemente de los recursos económicos que tengan, pese a los recortes que practica el gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la congelación de las tasas, dice se debe a que las elecciones son en mayo y pregunta al Grupo Popular cuánto han subido las tasas en lo que va de legislatura. Reitera su discrepancia ideológica con el modelo del Partido Popular que es el de la mal llamada externalización, es el de la privatización de los servicios públicos en la Comunidad de Madrid, que dice tienen como laboratorio para hacer sus experimentos, como ejemplo el intento que hicieron con la sanidad pública para luego expandirlo al conjunto del Estado.

Apoya firmemente la Moción conjunta que presenta la Concejala de Educación y el Grupo Socialista y dice que le gustaría que el Sr. Portavoz del Grupo Popular rectificara cuando hablaba de

que lo que quieren son buenos profesionales. ¿Acaso los que hoy están trabajando en el Hospital del Henares o en los colegios públicos e institutos de San Fernando no son buenos profesionales? -pregunta-. Le repito, son buenos profesionales pese a los recortes que día a día practica el Gobierno de la Comunidad de Madrid -finaliza diciendo-.

D. Eusebio González Castilla interviene en respuesta a las intervenciones anteriores. Comienza manifestando que no ha habido recortes este año como ha quedado demostrado, sino que ha habido aumentos. En cuanto a las tasas pregunta si es que en San Fernando de Henares no han subido las tasas -pone como ejemplo el IBI- y pregunta al Equipo de Gobierno si éste puede subir los impuestos para prestar servicios de calidad y los demás no pueden subir las tasas porque no prestan servicios de calidad; pide coherencia.

Con respecto a los buenos profesionales no tiene problema en decir que sus hijos asisten a un colegio público de este Ayuntamiento, otros han decidido que vayan a un concertado, otros a un privado, algo en lo que no ve ningún problema, libre elección, que cada uno pueda elegir, algo que por cierto en este Ayuntamiento no se puede hacer, porque -dice- o se va al colegio público, que es lo único que hay, o los niños, y son muchos, tienen que salir de este municipio diariamente a coger rutas de autobuses o irse en transporte público a otros municipios, porque aquí no hay otro tipo de elección. Cree que es bueno y positivo que el ciudadano elija lo que quiera, reitera que en su caso ha elegido lo público, en el caso de cualquier otro habrá elegido lo concertado o lo privado y muchas veces gente que pertenece a sus partidos políticos -en alusión a IU y PSOE-, que alardean y exigen que los demás vayan a colegios públicos, pero ellos llevan a sus hijas a centros privados religiosos y sin embargo les parece mal que los demás decidan libremente hacer eso. Afirma que cada padre decide lo que es mejor para sus hijos y hace de nuevo hincapié que, en su caso, van a un colegio público y si no creyese que son buenos profesionales les sacaría de allí inmediatamente.

Continúa diciendo que es mentira lo que se dice desde el Equipo de Gobierno de que las tasas que se cobran en la escuela infantil municipal las fija la Comunidad. La Comunidad de Madrid lo que fija es una Orden donde dice que los precios máximos que se pueden cobrar en una escuela pública infantil es un precio y este Ayuntamiento decide libremente aplicar el precio máximo que establece la Comunidad de Madrid, pero se puede poner menos, se puede poner gratis, y lo que pasa es que el Equipo de Gobierno decide utilizar los recursos municipales en otras cosas y por tanto -dice- también las demás fuerzas políticas podemos hacer exactamente lo mismo.

En cuanto a la pérdida de aulas, dice que la Concejala de Educación no explica el por qué y debería explicar que lo que ha sucedido es que los padres han decidido en este municipio libremente, dentro de la oferta que hay, que son los colegios públicos, han decidido mayoritariamente llevar a los niños a colegios bilingües en este municipio y la Comunidad de Madrid para atender esas peticiones de los padres lo que hace es efectivamente subir la ratio al máximo legal permitido, se puede discutir si parece mucho o poco, pero es el máximo legal permitido, porque eso es lo que han querido los padres y por tanto no se van a financiar aulas vacías y se da preferencia al padre. En relación con los proyectos de colegios bilingües, dice también que hay que recordar que el Partido Socialista e Izquierda Unida, cuando la Presidenta de la Comunidad de Madrid lo propuso en el año 2003, dijeron que era un disparate y una barbaridad y ahora sin embargo lo exigen para toda la Comunidad y les

parece bien. Les pide que sean coherentes y al menos reconozcan que la gestión del Partido Popular es eficaz también en esa materia.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas responde al Portavoz del Grupo Municipal Popular que en este Ayuntamiento no hay libre elección porque la financiación municipal la marca su partido (PP), sus leyes. Cuando dice que se está externalizando es que no se le deja otra (al Equipo de Gobierno), porque hay un compromiso de este Ayuntamiento de dar unos servicios de calidad con los medios a su alcance, que desde el Partido Popular se están encargando de que cada vez sean menos.

Manifiesta que su Grupo defiende su idea de bilingüismo pero no el modelo de bilingüismo defendido por el Partido Popular, para seguir diciendo: *“Ud también sabe que hay un módulo de financiación de esas escuelas, que son responsabilidad de la Comunidad de Madrid, de momento, están intentando que no lo sea tampoco, y nos están obligando, no me busque ud. el argumento legal, a hacer lo que ud. quiere, están acabando, lo hemos discutido muchas veces, con la independencia municipal. Quieren que seamos los títeres de sus políticas y el año que viene vamos a conseguir que eso se revierta, pero de momento, contestándole a su pregunta, las leyes que aplicamos son las suyas, la de la financiación que uds. nos dejan, que es cada vez menos, y le decía el otro día en la Comisión que en dos años las subvenciones o las transferencias que vienen de la Comunidad de Madrid a este Ayuntamiento han bajado tres millones de euros. Con la nueva Ley de Reforma Local están asumiendo uds. muchas cosas. No sabemos lo que están asumiendo porque yo creo que no lo saben ni uds., porque como no quieren asumir nada. Están haciendo lo que pueden para no tener que asumir nada, pero sin embargo luego exigimos y decimos que es que estamos privatizando y estamos externalizando. Estamos dando servicios de calidad con los medios que tenemos a nuestro alcance y cuando seamos capaces o podamos poner otro tablero de juego, otras leyes, pues lo pondremos y estamos en eso”*.

D. Francisco Javier Corpa Rubio comienza diciendo que la libre elección se acaba cuando por ejemplo -alude al Partido Popular-, en lo que tiene que ver con las desgravaciones fiscales, desgravan la compra de uniformes a los que llevan a sus hijos a la escuela concertada, que por tanto se pueden permitir el pago de la escuela concertada, y sin embargo a los que van a la escuela pública no les desgravan por ejemplo la compra de los chandal que utilizan para ir al colegio o el material escolar o los libros de texto. Dice que es verdad que existen becas, pero también ha habido una reducción de becas en la Comunidad de Madrid dirigidas a aquellos ciudadanos que peor lo están pasando. Por lo tanto, la libre elección se acaba cuando se toman medidas como las que toma su partido que cada vez va cerrando en lo público más oportunidades a la ciudadanía y sin embargo apuesta por esa sanidad privada o por esos colegios concertados privados que uds. defienden. El año pasado cerraron en Coslada dos colegios públicos y en San Fernando dos aulas, cuando aquí hay saturación en algunas aulas. Están beneficiando también a las escuelas infantiles privadas, a las guarderías, y ya casi cuestan más las públicas porque además subvencionan en vez de apostar por las escuelas infantiles públicas. Finaliza diciendo que las tasas que se pagan en las escuelas públicas las marca el gobierno de la Comunidad de Madrid y poca maniobra tiene este Ayuntamiento, porque si este Ayuntamiento pudiera maniobrar con esas tasas, no quepa la menor duda que intentaríamos llegar a acuerdos con

el Equipo de Gobierno para que esas tasas no fueran tan altas y, por lo tanto, las escuelas infantiles y casas de niños de San Fernando estuvieran más al alcance de nuestros vecinos y vecinas, sobre todo para los que peor lo están pasando por la situación de crisis.

D^a. Sofía Díaz Álvarez se dirige al Sr. Portavoz del Grupo Popular para decirle sobre la libre elección de centro que, evidentemente, los padres prefieren llevar a sus hijos a colegios bilingües, pero es que su gobierno ha denegado al Tierno Galván el bilingüismo, con lo cual se sobrepasan los alumnos en los colegios que sí lo tienen. La legislación establece, cuando las condiciones de escolarización lo permiten, tender a una ratio de veinte alumnos, aquí lo han permitido porque hemos cerrado dos aulas, pero sin embargo se llega a veintisiete alumnos en el Colegio “El Olivar”. Fíjese, ponga veintidós a todos, llenamos un aula y, en vez de perder dos, hubiéramos perdido sólo una -finaliza diciendo-.

D. Eusebio González Castilla responde a la Concejala de Educación, con respecto a lo que decía sobre la ratio, que no se puede aumentar el número de aulas en los colegios en los que están eligiendo los padres en estos momentos, como el “Ciudades Unidas” o “El Olivar”. Por tanto, si los padres lo piden y quieren ir allí pues habrá que aumentar al máximo y no queda otra.

En respuesta a lo manifestado por el Portavoz del Grupo Socialista afirma que no es cierto lo que decía sobre la desgravación de los uniformes, ya que la desgravación, de máximo 500,- €, es para gastos en cualquier escolarización para uniformes. Le recuerda que hay colegios públicos que tienen uniforme y también se financia, así como que en los centros concertados es también gratuita la escolarización y son sostenidos con fondos igualmente públicos, y que esta desgravación es también para la enseñanza en idiomas, para cualquiera, no se dice si es público, privado o concertado, para todos. Por tanto, digamos siempre la verdad porque es siempre bueno que los ciudadanos conozcan toda la realidad -finaliza diciendo-.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Moreno García, considera suficientemente debatido el punto y añade: *“Hay un problema evidente. Se está hablando mucho de la libertad y creo que se está pervirtiendo el sentido de la libertad. Decían Reagan y Thatcher, los neoliberales de la escuela de Chicago, los que empiezan a debatir que hay que eliminar el estado de bienestar, que no había que dejar ni el hueso, los tuétanos de la protección social y había que dismantelar los servicios públicos, el estado tenía que desaparecer porque la mejor manera de gestionar era la libertad absoluta de empresa y por tanto la máxima libertad individual. Eso hoy, y lo estamos viendo por efecto de la crisis, se convierte en la tiranía de los poderes económicos y de los más fuertes contra el conjunto de la clase trabajadora, que es la más débil. Por tanto no existe libertad y es el mismo criterio que se aplica a la educación.*

Es falso el debate de la libertad de elección, rotundamente falso, y además se pervierte el sentido de la libertad. ¿No hay libertad en San Fernando de Henares?. Sí, viene un promotor, compra un suelo, construye un colegio y lo gestiona. Lo que no va a hacer este Ayuntamiento es regalar el suelo para que se negocie con un servicio tan esencial como es la educación. Esa es la diferencia de entender la libertad de una manera y de otra. La mercantilización que se hace de un

derecho fundamental y lo que entendemos nosotros. ¿Es libertad también que haya colegios ultras como los “Legionarios de Cristo”, que tienen un nombre estupendo para ser una entidad que se dedica a la educación, en sitios donde no se oferta ni una sola plaza pública?. Volvemos a la tiranía del poder económico en connivencia con el poder político. Incluso entidades que segregan alumnos, colocándose en la más absoluta reacción ideológica.

Es muy fácil congelar las tasas este año, sencillísimo. Preguntenle uds. a los alumnos que están en las universidades públicas a ver cuánto tienen que pagar por un grado, por un máster o por un post-grado. Les recuerdo que la Comunidad de Madrid no cumple tampoco con las universidades la financiación. La Universidad Complutense interpuso una reclamación patrimonial, que perdió la Comunidad de Madrid, para que hiciera efectivo el plan de inversiones, porque lo incumplía sistemáticamente. Por tanto no es cierto que se esté favoreciendo la financiación educativa en la Comunidad de Madrid, todo lo contrario. Lo que se está haciendo a lo largo de estos años es bajar la aportación presupuestaria, bajar los presupuestos, que se traducen en una merma, en una peor calidad del servicio educativo, con más alumnos en las aulas, teniendo en cuenta modelos fracasados y modelos del franquismo, masificar por tanto las aulas para que haya peor calidad y crear una escuela de aquella gente que no se la puede pagar, crear una escuela de peor calidad y los que se lo pueden pagar que vayan a los centros privados o los que tengan concierto, que incluso, como he dicho, se permiten el lujo de doctrinar desde la reacción absolutamente ideológica. Y no tiene el Ayuntamiento libertad tampoco para fijar las tasas de las escuelas como se está diciendo aquí. Es la Comunidad de Madrid y el modelo que plantó la Comunidad de Madrid de la Red de Escuelas Públicas Infantiles empieza a sangrar y empieza a atentar la Comunidad de Madrid contra esta red a partir del año 2008 con la aprobación de los decretos que empiezan a priorizar los criterios de las escuelas privadas y se da, como se ha dicho, el absurdo y desde luego una situación que no es ni medio lógica que una escuela pública cueste más que una escuela privada. ¿Ahí también hay libertad?. Por tanto no digan uds. aquí quien miente y quien no miente.

Hechos, y sobre los hechos opinamos y es obvio que no nos vamos a poner de acuerdo en lo ideológico, porque yo no soy neoliberal. Yo creo que tiene que haber un sistema público fuerte que proteja a los que menos recursos tienen, más en estos momentos donde hay por desgracia muchísimo paro, donde hay familias que lo están pasando cada vez peor y ahí están los informes de UNICEF de pobreza infantil, ahí están todas las ayudas sociales que se están repartiendo, el aumento que ha tenido este Ayuntamiento de ayudas sociales y ahí está toda la red de protección que se debería articular en estos tiempos.

Pero es que además hay otro debate, tanto que hablan uds. de impuestos. Vamos a bajar los impuestos para dismantelar los servicios. Esa es otra filosofía de uds. Vamos a bajar los impuestos. Es que también están mintiendo. ¿Cuánto ha dejado de recaudar la Comunidad de Madrid a lo largo de estos años por la rebaja y el beneficio, en este caso de los impuestos, a las rentas más altas?, porque también se podía haber abierto el debate de por qué no se imponen impuestos a las rentas más altas y a los que tienen mayor patrimonio, porque a lo mejor se podría haber afrontado de otra manera la crisis en esta Comunidad y a lo mejor no se tenía que haber sufrido, los Ayuntamientos no teníamos que habernos visto con el agua al cuello con recortes. Por ejemplo se ha puesto de ejemplo el programa de extraescolares del que no recibimos ni un duro y los trabajadores de la

Comunidad de Madrid que cada vez ven su situación personal más difícil y se demuestra que las recetas neoliberales están conduciendo cada vez a un fracaso mayor, a un ahondamiento de la crisis y por tanto a que sea la clase trabajadora la que cargue sobre sus espaldas todo el beneficio que está obteniendo la banca, todo el beneficio que está obteniendo el gran capital, todo aquello que los más poderosos están disfrutando, mientras que el resto de la humanidad la están condenando al fracaso y desde luego a situaciones insostenibles. Esa es la diferencia y por supuesto no vamos a estar nunca de acuerdo.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

XXVI.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS DISTINTOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE UNA COMISIÓN ESPECIAL RELATIVA A “PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO, S.L.”.- Se somete a aprobación la citada Moción conjunta, consensuada entre los tres grupos políticos, en sustitución de la que figuraba en el presente punto del Orden del día, presentada por el Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Ángel Moreno García, Alcalde-Presidente y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento d San Fernando de Henares, D Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, exponen propuesta de convocatoria de una Comisión Especial relativa a Plaza de España

MOCIÓN

Recientemente, hemos tenido conocimiento de un auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil N° 6 de Madrid, en virtud del cual se deja sin efecto la fase de convenio y se abre la fase de liquidación de la sociedad Plaza de España San Fernando SL.

Además, ese mismo auto declara el cese de los administradores sociales de la sociedad, que serán sustituidos por la administración concursal.

Todos los grupos políticos entendemos que es prioritario que la Corporación al completo tenga conocimiento de la tramitación de la fase de liquidación y en particular del plan de liquidación que presente la Administración Concursal, así como se tomen las decisiones oportunas rápidamente.

Por ello, los tres Grupos elevan al Pleno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

Que en la convocatoria ordinaria de la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Obras, Servicios y Medio Ambiente o la Comisión Especial de Cuentas, según corresponda la materia a tratar, se informe y debata todo documento, auto o sentencia que afecte a la Sociedad PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO, S.L., excepto aquellos asuntos en los que se deban adoptar decisiones en el Pleno si no admiten la demora para tratarlos en las convocatorias ordinarias, en cuyo caso se convocará una Comisión extraordinaria dentro de los cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de documentos autos o sentencias relativos a la Sociedad PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO, S.L.

En San Fernando de Henares, a 18 de septiembre de 2014.

Ángel Moreno García
Alcalde y Portavoz Grupo Municipal I.U.

Eusebio González Castilla
Portavoz Grupo Municipal Popular

Francisco Javier Corpa Rubio
Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, expone que el espíritu de la Moción era que el conjunto de la Corporación, en estos momentos tan delicados de la situación de Plaza de España, estén informados y que se adopten medidas conjuntamente. Es muy importante los tiempos futuros que vienen no sólo a esta Corporación sino a las Corporaciones futuras y por tanto debe haber el mayor conocimiento y además, a ser posible, haya el mayor consenso posible en las decisiones a adoptar.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

XXVII.- (Punto 29º del Orden del día) **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y FORMACIÓN RELATIVA A LA ORDEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE SUBVENCIÓN PARA TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL Y AL ACUERDO DE SUBVENCIONES PARA INVERSIONES EMPRESARIALES DEL CORREDOR DEL HENARES.-** Se pasa a debatir la Moción presentada por el Concejel de Desarrollo Local, Empleo y Formación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**MOCIÓN RELATIVA A LA ORDEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE SUBVENCIÓN PARA TRABAJOS**

TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL Y AL ACUERDO DE SUBVENCIONES PARA INVERSIONES EMPRESARIALES DEL CORREDOR DEL HENARES

Javier Blanco Morales, Concejal de Desarrollo Local, Empleo y Formación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de los artículos 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 97.3 del R.D. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

a) SUBVENCIONES PARA TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL

*Por segundo año consecutivo, la Comunidad de Madrid destina una parte importante del presupuesto destinado a políticas activas de empleo (14,115,257 euros) al Programa denominado **Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social**. Con este programa se incentiva que las personas con prestación económica por desempleo trabajen entre tres y nueve meses sin contratos laborales y agotando durante ese periodo su prestación. La Comunidad de Madrid, a través de esta Orden de largo título, persiste en su voluntad de hacer regresar a nuestra región, laboralmente hablando, a los tiempos de la semi esclavitud.*

La citada orden, publicada en el BOCM de 1/09/2014, aprueba conceder subvenciones a los ayuntamientos que utilicen personas que estén cobrando la prestaciones por desempleo, con el fin de desarrollar una jornada de trabajo de hasta 7 horas diarias, sin otra remuneración que la propia prestación o subsidio, complementado hasta la base reguladora que sirvió para calcular la prestación. El planteamiento no puede ser más pernicioso y violento contra los derechos laborales con tanto esfuerzo conquistados: personas trabajando obligatoriamente (la negativa a participar lleva la pérdida de la prestación durante tres meses) para las administraciones locales, sin reconocimiento de relación laboral y sin vinculación de su actividad o formación con las expectativas o conocimientos profesionales y dificultando su posibilidad de búsqueda de empleo real.

Este Pleno Municipal considera que la Orden de la Comunidad de Madrid vuelve a vulnerar los derechos básicos de cualquier trabajador y atenta contra las condiciones básicas que rigen la normativa laboral, fomentando además una forma de economía sumergida y de empleo encubierto. La dudosa legalidad del empleo de estos más de once millones de euros para actividades necesarias para los municipios, debería estar destinada a proyectos de fomento de empleo que realmente promovieran el mismo en condiciones dignas.

***Esta medida no representa otra cosa que una forma de potenciar el trabajo sumergido:** sirve para no contratar a trabajadores en condiciones laborales adecuadas y abre la puerta a que los desempleados pueden ocupar bien puestos estructurales en los consistorios o bien cubrir puestos de trabajo externos.*

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares está apostando hasta el límite de sus posibilidades por evitar la destrucción de empleo, por lo que en ningún caso va a prestarse a la realización de trabajos necesarios mediante esta fórmula degradante.

***Ha de añadirse que ésta es una medida más de “política laboral” discriminatoria hacia el eslabón más débil del desempleo:** los y las desempleadas de larga duración que ya no cobran nada y a los que condenan a la pobreza y la exclusión. Es significativo que los y las desempleadas que participen en este programa no computarán como parados en las listas oficiales, pero tampoco tendrán un contrato laboral; se encontrarán en una especie de limbo estadístico que permitirá a las autoridades regionales exhibir un supuesto descenso en el desempleo completamente ficticio.*

La utilización de estos más de once millones de euros a estos fines discrimina a la mitad de la población desempleada, precisamente la que se encuentra en una situación más penosa, puesto que no ha podido acceder o ha agotado las prestaciones por desempleo. Se mantienen en el abandono programas cuya eficacia ha sido contrastada tales como las escuelas taller o los talleres de empleo. Asimismo estas políticas se hacen en detrimento de acciones que realmente cualifiquen profesionalmente a las personas desempleadas mediante programas realmente formativos.

Por ello, consideramos que esta orden contraviene los derechos de los trabajadores, ampara prácticas laborales propias del siglo XIX y atenta gravemente contra la dignidad de las personas.

b) SUBVENCIONES PARA INVERSIONES EMPRESARIALES

En la misma línea de despropósitos en materia de incentivo al empleo o a la actividad empresarial, ha sido publicado el Acuerdo de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 31 de julio de 2,014 mediante el que se convocan ayudas supuestamente para el apoyo al tejido industrial y empresarial del Corredor del Henares y del sur de la Comunidad de Madrid.

Sobre esta convocatoria hay que hacer varias consideraciones:

- *Se realiza en pleno mes de agosto (publicado el 18 de agosto en el BOCM) y la se hace un acto público para su presentación a escasos 10 días de la finalización del plazo de solicitudes (podría darse el caso de que cuando hacen el citado acto público ya se hayan agotado los fondos)*
- *La dotación presupuestaria para estas ayudas asciende a 8 millones de euros. De ellos, 4 millones irán dedicados a empresas de los 17 municipios del Corredor (el resto se dedicarán a los municipios del Sur). El 50% de ese presupuesto está financiado por el FEDER de la Unión Europea. Por tanto el esfuerzo presupuestario real de la Comunidad de Madrid para las empresas del Corredor es de 2 millones de euros, lo que resulta ridículo, sobre todo si se compara con el autobombo pretendido por el Gobierno Regional.*
- *Desde el punto de vista de utilidad para las empresas y la promoción de las inversiones, la convocatoria es muy discutible, ya que exige que las inversiones de las empresas se realicen entre el momento de la solicitud de la subvención y el 31 de octubre. Es decir, entre mes y medio y dos meses y medio. No parece que en ese exiguo plazo ninguna empresa pueda realizar un proyecto de inversión serio, salvo aquellos que, circunstancialmente, ya estuvieran en marcha. En definitiva, no sirve para incentivar las nuevas inversiones, sino para subvencionar a las que ya tuvieran planificadas las empresas. Ello lleva, además, a dudar de que esta convocatoria cumpla con la condición de ser “incentivadora”, condición requerida por el artículo 6 del Reglamento 651/2014 de la Comisión Europea, lo que podrá dar lugar a que estas ayudas sean consideradas incompatibles con el mercado interior por la Comisión Europea y a que los beneficiarios sean obligados a reintegrarlas.*

ACUERDOS. *Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares acuerda:*

- *Instar a la Comunidad de Madrid para que haga partícipes a los Ayuntamientos en el desarrollo de las políticas activas de empleo, que ayuden a generar trabajo de calidad, formación y mejora de la situación laboral en nuestras ciudades, así como en las políticas de desarrollo industrial y empresarial.*
- *No acogerse al Programa de trabajos de colaboración social regulado por la Orden 13258/2014 de 24 de julio de la Comunidad de Madrid*
- *Instar a la Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid a que reconsidere el mencionado*

Programa, dedicando su presupuesto, al menos en la cuantía que quede sin disponer y la que pudiera haber correspondido a este municipio, a verdaderas políticas activas de empleo de las características de los abandonados talleres de empleo, escuelas taller, o bien a programas formativos para la cualificación profesional de personas desempleadas, con independencia de que sean o no perceptoras de prestaciones por desempleo.

- *Instar a la Consejería de Economía y Hacienda a que el diseño de las futuras ayudas o acciones que se pretendan realizar al amparo de los acuerdos sociales para la reactivación del Corredor del Henares cuente con TODOS los Ayuntamientos del Corredor, además de con los agentes sociales.*
- *Dar traslado de esta moción a las Consejerías de Empleo, Turismo y Cultura y de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, al Consejo Consultivo de Entidades Ciudadanas, al Foro Ciudadano y a los sindicatos CC.OO., UGT y C.G.T. de la Comarca del Henares.*

*San Fernando de Henares, 11 septiembre de 2014
Fdo: Javier Blanco Morales.”*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Toma la palabra D. Javier Blanco Morales, Concejal de Desarrollo Local, Empleo y Formación, quien pasa a explicar el contenido de la Moción: “*Se habla en esta Moción de dos Órdenes de ayudas que ha sacado la Comunidad de Madrid que afectan al empleo y afectan al desarrollo empresarial.*

La primera de ellas es una Orden que saca la Comunidad de Madrid, mediante la que pretenden que los Ayuntamientos acojamos a personas desempleadas que están cobrando su prestación por desempleo y les pongamos a trabajar jornadas completas sin que cobren ningún salario, es decir, que sigan cobrando su prestación por desempleo, con un pequeño complemento y desarrollen un trabajo productivo a jornada completa. Esta es una moción cuyo contenido reproduce en parte la que ya hicimos el año pasado, porque el año pasado salió una Orden de subvenciones con las mismas condiciones. Lo que pedimos es que el Pleno se pronuncie diciendo que el Ayuntamiento no va a hacer uso de desempleados sin contratarles, sin pagarles un salario con dinero público, porque entendemos que eso es volver a la semiesclavitud, volver a muchos siglos atrás, porque lo que se pretende es que personas que están recibiendo su prestación por desempleo dejen de buscar empleo activamente, tengan la obligación de hacer un trabajo productivo a jornada completa sin cobrar salarios, sin estar dados de alta en Seguridad Social, nada más que con la cobertura que da la prestación por desempleo y a que el trabajo lo cojan obligatoriamente aunque no tenga absolutamente nada que ver con su profesión, con sus expectativas laborales. Además es una Orden absolutamente discriminatoria porque a quien está posibilitando que esté desarrollando su trabajo con fondos públicos es a quien está cobrando las prestaciones por desempleo, mientras que los parados de larga duración a los que se les han acabado las prestaciones por desempleo no tienen ninguna opción para poder cobrar nada por trabajar con este presupuesto. Estamos hablando de que el presupuesto que dedica la Comunidad de Madrid a este programa es de más de once

millones de euros, que es casi la mitad de lo que dedica a políticas activas de empleo la Comunidad de Madrid en este ejercicio 2014. Por lo tanto, pedimos que este Ayuntamiento se pronuncie públicamente, porque así se lo hicimos llegar el año pasado a la Consejería y queremos que este año le llegue también para que no tengan más oportunidades de sacar este tipo de órdenes, porque el año que viene seamos capaces de desalojar de la Comunidad de Madrid a este tipo de políticas pero, por si acaso les da tiempo a hacerlo antes de las elecciones, que se lo piensen. Ha sido bastante la conflictividad judicial que ha habido con este tipo de programas porque es dudosamente legal lo que se está pretendiendo que se haga con estos desempleados y desempleadas de larga duración.

Hay una segunda Orden que ha sacado la Comunidad de Madrid en el ámbito de un programa, que supongo que muchos vecinos y vecinas de nuestro municipio habrán oído, de reactivación del Corredor del Henares, de promoción de la actividad del Corredor del Henares, que es más humo que otra cosa. En concreto sacan unas subvenciones para inversiones empresariales de las que la Comunidad de Madrid dedica dos millones de euros a la zona del Corredor del Henares, en las que lo que se hace es sacan la Orden de subvenciones a mitad de agosto, el 18 de agosto se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dan un plazo cortísimo para que las empresas puedan pedir las subvenciones, han tenido que ampliar lógicamente ese plazo porque no daba tiempo a nada, pero lo peor del caso es que las subvenciones se dan para las inversiones que se realicen desde el momento de la apertura del periodo de presentación de solicitudes hasta la finalización del periodo de presentación de solicitudes, es decir, las subvenciones se dan para aquellas empresas que ya tenían pensado hacer inversión, no para incentivar las inversiones que es lo que los fondos europeos, de los que se nutren estas ayudas, exigen que se haga. Es decir, se debe dar la subvención para que las empresas mejoren más allá de lo que por medios propios tienen posibilidad o tienen decidido mejorar. Pues aquí se hace todo lo contrario, con lo cual se está llevando por un lado a la frustración de las propias empresas del Corredor; segundo aquellas empresas que se acojan a estas ayudas van a tener el riesgo de tener que devolverla, porque cualquier denuncia ante la Unión Europea puede suponer que la Unión Europea exija la devolución de estos fondos porque no se está cumpliendo el objetivo de la Unión. Por eso le decimos a la Comunidad de Madrid, le pedimos a la Comunidad de Madrid, que para todo este tipo de acciones y actividades tenga en cuenta a los actores sociales, que tenga en cuenta a los municipios que estamos afectados por estas medidas, porque, si no, se estará tirando el dinero público y no se estará consiguiendo la generación de empleo ni la reactivación económica, todo lo contrario.

Es verdad y hay que reconocer que la Comunidad de Madrid ha sacado una Orden posterior para la contratación de personal laboral. En este caso el Ayuntamiento de San Fernando de Henares sí se ha acogido y ha solicitado porque entendemos que ese tipo de medidas, que se han reducido año tras año, son las que hay que incrementar pues permiten dar trabajo y formación a desempleados y desempleadas de nuestro municipio. Creemos que esa es la senda a seguir y por eso le exigimos a la Comunidad de Madrid y queremos que sea una declaración de todo el Ayuntamiento que las políticas activas de empleo, que las políticas de promoción de la actividad empresarial sean realmente pensadas, meditadas, y que no sean chapuzas o que no sean intentar precarizar cada vez más las condiciones laborales de la gente que trabaja o que intenta trabajar en nuestro municipio y en toda la Comunidad de Madrid”.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

Siendo las veintiuna horas y diez minutos, se realiza un receso.

Se reanuda la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos.

XXVIII.- (Punto 30º Del Orden Del Día) APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS DISTINTOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CONTRA EL CANON ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 624/2014, DE 18 DE JULIO Y DIRIGIRSE AL GOBIERNO DE LA NACIÓN, INSTANDO SU SUPRESIÓN.- Se somete a aprobación la citada Moción conjunta, consensuada entre los tres grupos políticos, en sustitución de la que figuraba en el punto 30º del Orden del día, presentada por la Concejala Delegada de Cultura, Convivencia y Movilidad. Dicha Moción es del tenor literal siguiente:

“Dª Laura Bedoya Ortuño, Concejala de Cultura, Convivencia y Movilidad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, y D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo del artículo 97 del R.O.F., proponen para su aprobación en el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

El pasado 1 de agosto se publicó, en el BOE, el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público. Real Decreto que afecta directamente a las bibliotecas públicas, que en un 96% son municipales y, entre ellas, a la que dependen del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, la Biblioteca Municipal Rafael Alberti.

Decreto que desarrolla reglamentariamente la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, y que afecta a todos los Municipios con más de 5.000 habitantes. Lo que supone, con este Real Decreto, es que los Municipios, que superen esta población, tengan que pagar una tasa por el préstamo de libros en sus bibliotecas municipales, en función del número de obras con derecho de autor que dispongan (0.004€ por obra adquirida) y del número usuarios/as inscritos/as en sus registros y hagan uso de dichas obras (0.05€ por usuario/a). Tasa gestionada (pago de remuneración como se denomina en el Real Decreto), en su totalidad, por las entidades de gestión de los derechos de autor, entidades de carácter privado.

La implantación de este canon no sólo supone una carga a la situación económica de nuestro municipio y nuestra biblioteca, sino que obliga a nuestro Ayuntamiento a pagar por prestar servicios a los que la ley nos obliga, poniendo

en peligro la propia esencia de estos espacios y su supervivencia como servicio público.

Se trata de un nuevo ataque al mundo de la Cultura y la Educación. Con esta medida se pone en peligro la continuidad de las bibliotecas municipales, tanto el servicio de préstamo como el resto de actividades culturales que se llevan a cabo en estos espacios.

Las bibliotecas municipales -el 96 % de todas las bibliotecas de nuestro país- son el primer eslabón para el desarrollo de las políticas culturales públicas, puerta abierta al conocimiento, al libre pensamiento y a la cultura, constituyen un requisito básico de la educación permanente, el progreso cultural de la persona y los grupos sociales y han garantizado el acceso libre y gratuito de los/as ciudadanos/as a la información y a la lectura.

Aunque este canon, en un principio, no lo paguen directamente los/as usuarios/as, terminará repercutiendo en ellos/as a través de los presupuestos municipales, tanto en los gastos como la de búsqueda de ingresos, con el pago directo de esta nueva tasa, con peores servicios y una reducción en la inversión en fondos bibliográficos, porque implica que la biblioteca que más libros preste tendrá un canon mayor y por tanto la reducción en su presupuesto para incorporar nuevos libros o ampliar su colección.

El nuevo canon, en una de sus partes es de aplicación desde el 2 de agosto de este año (un día después de su publicación) y otra parte entrará en vigor el 1 de enero de 2016, gestionado en su totalidad por las entidades de derechos de autor que tramitarán la obligación de remuneración para hacerla llegar anualmente a los autores. Es decir, más negocio privado con el dinero público.

En definitiva, un atentado más a la Cultura y a la Educación, al que numerosos colectivos de bibliotecarios/as, usuarios/as y reconocidos/as escritores/as se están oponiendo y que supone la culminación de una constante persecución a las bibliotecas públicas que lleva años en marcha, primero con constantes reducciones de presupuesto, precarización de las condiciones de trabajo de bibliotecarios/as y siempre con el objetivo final no declarado de privatizar estos servicios y desentenderse de la gestión y desarrollo de las bibliotecas públicas.

Por todo ello, propongo al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

1. Rechazar el canon establecido en el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio y dirigirse al Gobierno de la Nación, instando su supresión.

2. Impugnar ante los tribunales correspondientes la instauración de dicho canon por vulnerar las obligaciones que la legislación establece en materia de préstamo de libros y biblioteca y solicitar como medida cautelar la suspensión de pago de dicho canon hasta que se sustancie el procedimiento legal.

3. Dar traslado de esta propuesta al Gobierno Central, al autonómico y al Foro Ciudadano y el Consejo Consultivo de San Fernando de Henares.

En San Fernando de Henares, 18 de septiembre de 2014.

*Laura Bedoya Ortuño
Concejala de Cultura, Convivencia y Movilidad*

*Eusebio González Castilla
Portavoz del Grupo Municipal Popular*

*Francisco Javier Corpa Rubio
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”*

D^a. Laura Bedoya Ortuño, Concejala de Cultura, Convivencia y Movilidad, da lectura a la

propuesta.

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

XXIX.- (Punto 32º del Orden del día) **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D. JOSÉ CARLOS NIETO DÍAZ AL ACTA DE CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES.-** El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del cese en el cargo de Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de D. José Carlos Nieto Díaz, según escrito presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento (Nº 7694, de fecha 12/09/2014), cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. José Carlos Nieto Díaz, con D.N.I.: 05.905.876-M Concejal del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, integrado en el Grupo Popular

MANIFIESTA

Que mediante el presente escrito comunica al Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares su renuncia, conforme al artículo 9 punto 4 del ROF, por motivos personales, al acta de Concejal del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, así como a las obligaciones derivadas de dicha condición.

Y SOLICITA

La puesta en conocimiento del próximo Pleno de esta renuncia y el cumplimiento de los trámites que sean necesarios ante la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares.

San Fernando de Henares, a 12 de septiembre de 2014.

*Fdo.: José Carlos Nieto Díaz
D.N.I.: 05.905.876-M.”*

D. Francisco Javier Corpa Rubio, en nombre del Grupo Municipal Socialista, desea lo mejor en los nuevos proyectos que ha iniciado en su vida a D. José Carlos Nieto, más allá de las diferencias ideológicas existentes, como Concejal de esta Corporación, unas veces con encuentros y otras con desencuentros, y seguramente con aciertos y errores como cometemos todos, ha sido representante de los vecinos y vecinas de San Fernando de Henares.

D. Eusebio González Castilla, manifiesta lo siguiente: *“Evidentemente hoy podría Intervenir como Portavoz, que lo soy, y Presidente del Partido Popular, de alguien que ha estado once años al lado mío en esta bancada, puedo hablar del muchísimo trabajo que ha hecho este compañero por*

este pueblo y por este partido y por el cual yo no puedo decir más que sentirme orgulloso de haber estado con él este tiempo. Pero yo hoy quiero hablar fundamentalmente como amigo que soy suyo y que hoy estoy triste, se me nota en la voz, lo siento, pero estoy triste por mí, pero también estoy contento por él porque sé que es bueno lo que va a hacer y lo que le espera. Yo, como decía, sólo puedo estar orgulloso de haber estado a su lado, con él he compartido momentos muy buenos, buenos, regulares, malos, muy malos, diferencias porque José Carlos te podrá gustar o no pero siempre dice lo que piensa, es honesto con sus principios y los lleva a rajatabla y esto yo creo que es algo que hay que defender y yo desde luego estoy orgulloso de estar este tiempo con él como Concejal. No significa lógicamente que se nos vaya del municipio, que va a estar aquí siempre con nosotros, y para finalizar, por tanto, no puedo decir más que gracias José Carlos por tu amistad”.

Interviene D. Ángel Moreno García: “Como Presidente de la Corporación y Alcalde también me sumo a lo que se ha dicho. Es evidente que no coincidimos en lo ideológico, yo creo que nunca vamos a coincidir, pero le deseo lo mejor a nivel personal y en el nuevo rumbo que va a tomar en su vida y en los proyectos que tiene por delante. Creo que además es un buen gesto, es un gesto honrado, creo que es de alabar el hecho de que ante unos nuevos desafíos personales que ceda el acta a otro Concejal, pues creo que es para reconocerselo y yo creo que hablo en nombre de la Corporación, reiterando esta buenaventuranza para el tiempo que le espera. Seguiremos viéndonos por la calle y estoy a su disposición como otro vecino más”.

D. José Carlos Nieto Díaz da las gracias por el agradecimiento que se le ha manifestado y manifiesta que siempre estará a disposición tanto del Ayuntamiento en sí, como de los vecinos.

En consecuencia, se da traslado del presente acuerdo conforme al procedimiento establecido en la Instrucción de la Junta Electoral Central, de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

□ Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio: “*El pasado mes de agosto la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos publicó unos datos, unos datos que son negativos para nuestro municipio. Estamos entre los seis municipios de toda España que más empleo autónomo ha destruido en el último año. Creemos que esto es un dato, como decía, muy negativo para nuestra ciudad y sabemos que con las competencias acotadas que tiene en este caso el Ayuntamiento, pero si se debe poner en marcha el abrir el diálogo con estos sectores, con el sector de los autónomos. Desde el Grupo Socialista trajimos algo que tenía que ver con una parte, con un paro importante, dentro del sector de los autónomos que era el comercio local. Trajimos una Moción para crear una mesa sectorial, fue rechazada por el Pleno Municipal, pero volvemos a insistir, no en esta mesa sectorial, pero sí en que desde el Ayuntamiento, desde el Área de Empleo, desde el Área de Alcaldía-*

Presidencia se pongan los mecanismos necesarios en marcha para abrir un diálogo con este sector, con el sector de los autónomos de cara a escuchar sus propuestas y a intentar mejorar estos datos que, como digo, nos sitúan entre los seis municipios de más de cuarenta mil habitantes en toda España que más empleo autónomo ha destruido.

Como digo, era un ruego y el ruego es el que se abra el diálogo con este sector.”.

□ Toma la palabra D^a. Carmen Muñoz Paredes: *“Es un ruego y una pregunta para los Concejales tanto de Movilidad como de Infraestructuras. Es sobre el tema de los pasos peatonales, sobre todo de los centros escolares. Ya lo hable con la Concejala de Movilidad en la Comisión Informativa, pero insisto hoy en ello porque han pasado años, no se han repasado en ningún momento ningún paso de peatones, pero principalmente la preocupación de este Grupo está sobre todo alrededor de los centros escolares porque creo que es prioritario el que esos pasos se hagan.*

Y luego por otro lado tengo otra pregunta, una petición que se quedó pendiente, precisamente por lo que acaba de comentar mi compañero Javier Corpa cuando hablamos de la mesa sectorial del comercio, la Concejala de Comercio se quedó encargada de pasarnos una relación cuando dijimos que el comercio de nuestro municipio estaba mal y que se estaban cerrando cantidad de comercios y de locales, nos dijo que no, que ella tenía una relación de que se estaba potenciando y estamos a la espera de esa relación de altas que nos dijo que iba a llegar.”

□ Toma la palabra D. Eusebio González Castilla: *“Una muy breve, el resto se las pasaremos por escrito y es que hace ya tiempo, y por eso la quiero hacer, una vecina se dirigió a nosotros porque se quejaba de ruidos en la “U” comprendida entre las calles Álava, Motrico y Zarauz a altas horas de la noche. Decía que parecía ser que esto era algo habitual en esa época y que no permitía descansar a los vecinos, que había que llamar a la Policía y que no se había presentado nadie. Parece ser que se quejo al Ayuntamiento a través de un correo electrónico y que decía que no había obtenido respuesta. La pregunta es ahora si conocen la situación, si alguien se ha puesto en contacto y qué van a hacer para evitar este problema”.*

- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente: *“Con respecto a la vecina vamos a verificar si no ha obtenido respuesta y, en cualquier caso, nos ponemos en contacto con ella. Tomamos nota de los pasos de peatones y sobre los autónomos y el crecimiento, bueno, hay ya una Concejalía de Comercio, hay el dialogo abierto y hay distintas iniciativas, pero es cierto que la situación económica global no es buena, ya se ha dicho en este Pleno hace un momento y en cualquier caso vamos a seguir apostando porque haya iniciativas y traer iniciativas también, aprovechar todo lo que surja por ahí para seguir apoyando a los autónomos, en este caso, a la pequeña y mediana empresa. En cualquier caso, tiene a disposición a la Concejala de Comercio para que le dé datos y demás”.*

- Toma la palabra D. Javier Blanco Morales para contestar al ruego sobre el tema de los autónomos: *“Decir el que haya más o menos autónomos no es un índice de que haya más o menos empleo en la localidad. El que haya más o menos empleo o haya mas o menos autónomos no quiere decir que haya más o menos calidad de vida, al contrario, en los municipios donde más porcentaje de autónomos hay coincide precisamente con más porcentaje de desempleo, porque los autónomos, quitando lo que es el comercio, quitando determinadas profesiones de autónomos, el trabajo como autónomo está enmascarando muchas veces trabajo asalariado y trabajo sumergido. Hay empresas que obligan hacer autónomos a verdaderos trabajadores asalariados y en ocasiones también la destrucción de empleo autónomo depende de esto. Una empresa que tiene a los trabajadores transportistas, por ejemplo, les obliga a dar de alta como autónomos, cierra y desaparecen autónomos. Es decir, no vinculemos jamás que hay reducción de autónomos con que hay menos nivel de empleo, al contrario. El Ayuntamiento de San Fernando de San Fernando de Henares es el Ayuntamiento de toda la zona del Corredor que menos nivel de desempleo tiene y no es casualidad que eso coincida con que hay menos nivel de autónomos y no se relaciones eso con comercio. La problemática del comercio es una problemática que no se puede decir autónomos igual a comercio. Por lo tanto, tratemos con cuidado estos datos porque son datos que nosotros no queremos promocionar al autónomo por autónomo, comercio sí pero no queremos que haya que trabajadores asalariados, al contrario”*.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.